

**JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Laguna en su sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2024, en el punto 4 B) del orden del día "Manual de Evaluación de la actividad docente del profesorado (Programa Docencia)

ACORDÓ por asentimiento

Aprobar el Manual de Evaluación de la actividad docente del profesorado (Programa Docencia) que figura como Anexo al presente.

Y para que así conste firmo el presente antes de la aprobación definitiva del Acta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.5 pfo 5 de la Ley 40/2015

En la Laguna a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio García García

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO

MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Programa DOCENTIA

Elaboración	Última revisión	Aprobación
Marzo 2024	Realizada por el Vicerrectorado de Docencia, la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad y la Unidad Técnica de Calidad	Consejo de Gobierno Fecha: 12/04/2024

PRESENTACIÓN.....	3
1. MODELO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DOCENTIA-ULL.....	5
1.1 Objetivos del Programa DOCENTIA-ULL.....	6
1.2 Estructura del Modelo de Evaluación.....	7
1.3 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación.....	7

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

1.3.1 Repercusiones para el profesorado	8
1.3.2 Repercusiones para la institución	9
1.4 Modalidades y requisitos de evaluación	9
1.4.1 La evaluación obligatoria.....	9
1.4.2 La evaluación voluntaria.....	12
1.5 Aprobación y difusión	12
1.6 Agentes implicados en la evaluación docente.....	13
2. MODELO DE EVALUACIÓN	14
2.1 Dimensiones del modelo de evaluación	14
2.2 Criterios de evaluación.....	15
2.3 Variables de contexto.....	18
2.4 Fuentes de información y procedimientos de evaluación	18
2.5 Características del proceso de evaluación de Excelencia.....	19
2.6 Criterios de evaluación.....	20
2.7 Estándares y su evaluación.....	21
2.8 Procedimiento e instrumentos de evaluación para alcanzar la calificación de Excelente	22
2.8.1 Proceso de evaluación.....	22
2.8.2 Instrumentos.....	22
2.9 Comité de Evaluación de la Actividad Docente: composición y funciones.....	26
2.10 Comisión de Garantía: composición y funciones.....	27
3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN.....	27
3.1 Publicidad del proceso de evaluación.....	27
3.2 Procedimiento de evaluación.....	28
3.3 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones.....	30
3.4 Difusión de los resultados.....	30
4. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN: LA META-EVALUACIÓN.....	31
ANEXO 1. Solicitud de corrección de errores detectados en los datos recogidos previamente por el Vicerrectorado de Docencia en el formulario de inicio de la convocatoria	33
ANEXO 2. Autoinforme para la evaluación de la actividad docente del profesorado	38
ANEXO 3.1. Informe del responsable académico de centro.....	53
Subanexo 3.1.A. Relación del profesorado con evaluación positiva de sus obligaciones docentes ..	54
Subanexo 3.1.B. Informe personalizado de evaluación docente	56
ANEXO 3.2. Informe de responsable académico/a de departamento.....	57
Subanexo 3.2.A. Relación del profesorado con evaluación positiva de sus obligaciones docentes ..	58
Subanexo 3.2.B. Informe personalizado de evaluación docente	60
ANEXO 4. Encuesta al alumnado.....	61
ANEXO 5. Ponderación de las variables de contexto	63
ANEXO 6. Informe confidencial del comité de evaluación	65
ANEXO 7. Modelo de plan de acciones de mejora	68
ANEXO 8. Estándares y criterios de evaluación.....	70
ANEXO 9. Histórico de revisiones	0

PRESENTACIÓN

La Universidad de La Laguna (ULL), como institución de educación superior, pública y canaria, está comprometida con la mejora de la docencia que imparte, desde el convencimiento de que será una mejor universidad en la medida en la que cuente con profesorado cualificado y competente. Por otra parte, dado que en el actual ordenamiento

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

del sistema universitario español la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las universidades, a la ULL le corresponde dotarse de procedimientos que permitan la formación de su profesorado, disponer de mecanismos de estímulo a la actividad docente, y garantizar la adecuada valoración y reconocimiento de su desempeño docente.

Para facilitar la evaluación y el reconocimiento de la docencia, en el año 2007 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) presentó el Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA). Se trata de un modelo de evaluación del desempeño docente del profesorado, orientado a su desarrollo profesional, que pretende la detección de desajustes y su corrección, además de poner en valor y reivindicar la función docente a través de una visión integral de la enseñanza impartida.

El desarrollo de las distintas ediciones del programa en la ULL y la experiencia acumulada ha permitido realizar ajustes y mejoras progresivas encaminadas a conseguir la certificación del modelo por parte de la ANECA, en línea con el objetivo institucional de la implantación y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de sus centros, como vía para alcanzar la Acreditación Institucional. Y si bien el despliegue de los SAIC corresponde a los centros, la implantación de algunos de sus procedimientos alude directamente a procedimientos transversales que, como el de la evaluación de la actividad docente del profesorado, es responsabilidad de la universidad. En este sentido el programa DOCENTIA desarrollado en la ULL (DOCENTIA-ULL) debe resultar un instrumento solvente para definir y desplegar procedimientos para la evaluación de la docencia y el desarrollo profesional de su profesorado, así como para dar un paso significativo hacia su certificación y a la del SAIC de centros de la ULL y *la consecución de la Acreditación Institucional*.

En el programa DOCENTIA-ULL se ha dispuesto que la evaluación de la actividad docente del profesorado se lleve a cabo cada cinco años, siguiendo el calendario y las normas aprobadas por sus órganos de gobierno. El período de evaluación se ampliará de 5 a 6 años en la convocatoria siguiente al momento en el que se apruebe el Sexenio de Docencia por parte del Ministerio y las correspondientes agencias evaluadoras externas.

El modelo utilizado inicialmente en el curso 2010-11 se sometió a evaluación por parte de la ANECA en el curso 2014-2015, lo que determinó la incorporación de una serie de mejoras que se reflejaron en el Manual que se viene aplicando desde el curso 2015-2016.

Este Manual se despliega de acuerdo con el marco normativo definido por la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario¹, por una parte; y el Decreto 66/2022, de 24 de marzo² por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, en el que se reconoce como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento y se establece para ello un procedimiento básico de evaluación. También se ha tenido en cuenta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre³, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el que se hace mención a los sistemas de garantía de calidad y a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. En su diseño se han asumido como criterios de garantía de calidad, los

¹ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con>

² <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/067/001.html>

³ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/822>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

recogidos en el documento Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)⁴. Desde entonces, la relevancia de la garantía de la calidad de la actividad docente en la educación superior ha ido incrementándose, como se pone de manifiesto en numerosos informes⁵.

A la vista de lo anterior el presente Manual toma como referencia la reciente versión revisada del Programa DOCENTIA “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario”⁶ publicado por la ANECA en mayo de 2021. Una de las señas de identidad de esta nueva versión del DOCENTIA radica en la importancia central que se concede a los nuevos usos y procedimientos asociados a la docencia de calidad, en relación con la enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado, así como a la incorporación y el uso de las tecnologías de la información en la docencia, y a la importancia de adaptarse a la actualidad cambiante.

El presente Manual DOCENTIA-ULL incorpora, además, las mejoras propuestas por los agentes implicados, a través de un proceso de discusión informado y participativo, en el que se han tenido en consideración los resultados obtenidos en los últimos cinco años. Se reflejan asimismo las propuestas de la Comisión de Evaluación de la ANECA realizadas a los informes de implantación y seguimiento del Manual DOCENTIA-ULL, las de los miembros de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC) y de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) de la ULL, así como de la Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa (SCFIE). En su elaboración ha participado también el Consejo de Estudiantes de la ULL, y las direcciones de los departamentos y los centros de la ULL. Por último, este Manual ha sido conocido y negociado con la representación sindical del personal docente e investigador (PDI) de la ULL.

1. MODELO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DOCENTIA-ULL

DOCENTIA-ULL se organiza y define a partir del Modelo de Enseñanza Centrada en el Alumnado de la ULL (MECA)⁷. Se trata de un modelo eminentemente cooperativo y dinámico, basado en evidencias, en el que el alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje y un agente activo y comprometido en la gobernanza de la universidad. En

⁴ ENQA (2015). “Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)”.

⁵ Barber, M., Donnelly, K., Rizvi, S. (2013). An avalanche is coming, Higher education and the revolution ahead, London, Institute for Public Policy Research.

<http://www.ippr.org/publications/an-avalanche-is-coming-higher-education-and-the-revolution-ahead> Comisión Europea (2013). Report to the European Commission on Improving the quality of teaching and learning in Europe’s higher education institutions. Luxemburgo, Oficina de la Comisión Europea.

OCDE (2008). Tertiary Education for the Knowledge Society. OCDE. www.oecd.org/edu/tertiary/review

OCDE (2004). Teachers Matters: attracting, developing and retaining effective teachers. OCDE <http://www.oecd.org/education/school/34991371.pdf>

⁶ ANECA.(2021) “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario”.

⁷ <https://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/showBulletin/6961:1>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

este modelo se fomenta el aprendizaje a través de metodologías activas, garantizadas por la evaluación continua y formativa; se impulsan los programas de acogida, orientación y atención tutorial en los centros y títulos, y se promueven los programas de movilidad y cooperación.

El modelo de enseñanza se sustenta en un profesorado que cuenta con una formación inicial; formación que está en permanente actualización, basada en el conocimiento científico. Este modelo de desarrollo curricular está alineado a las políticas institucionales de promoción de la calidad de la docencia desarrolladas en la ULL, las cuales están orientadas a fomentar la cooperación entre los agentes implicados en la docencia, partiendo de la confianza y la mejora continua. En este modelo, las figuras de los/las coordinadores/as de curso y de título, las personas responsables de calidad, las comisiones de título y calidad y la promoción de los equipos docentes, son elementos fundamentales para el desarrollo de la cultura docente.

La ULL aspira a que su profesorado conciba el desempeño docente desde la perspectiva de la innovación y la metodología de enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado, esté preocupado por la aplicación de los resultados de la misma a su práctica docente y motivado por la actualización permanente y la mejora continua de las titulaciones. Asimismo, que en la revisión de la docencia se tenga en cuenta la valoración realizada por el alumnado de su labor docente. Además, la universidad pretende que su profesorado colabore con los y las responsables académicas y participe activamente en los órganos de gestión y coordinación docente, al servicio de las necesidades de los centros, departamento y titulaciones en las que participa.

1.1 Objetivos del Programa DOCENTIA-ULL

La ULL establece los siguientes objetivos específicos del Programa DOCENTIA.

- **Objetivos para el profesorado**
 - Reconocer las actuaciones docentes del profesorado que contribuyan a impulsar la calidad en el ámbito universitario.
 - Incentivar la reflexión constructiva sobre el desempeño docente y la implantación de la innovación educativa como práctica habitual de la actividad docente.
 - Ofrecer una evaluación equitativa de la actividad.
 - Impulsar foros para el intercambio de experiencias docentes.
- **Objetivos para la universidad**
 - Estimular una cultura de trabajo innovador y colaborativo como forma de desarrollo profesional e institucional, conectado con las necesidades de nuestra región.
 - Valorar la calidad de la actividad docente que se realiza en la ULL.
 - Disponer de evidencias que faciliten el análisis y el seguimiento de la actividad docente para la toma de decisiones institucionales.
 - Orientar los programas de formación y de desarrollo profesional.
 - Certificar la implantación del modelo de evaluación docente de profesorado (DOCENTIA-ULL)

Para la consecución de estos fines la ULL se compromete a:

- Publicar los criterios de evaluación docente del profesorado previamente acordados.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- Adecuar el sistema de evaluación de la docencia a los requisitos establecidos en los procesos de acreditación del profesorado.
- Actualizar e implantar el procedimiento de evaluación del PDI en el SAIC de los centros como paso previo a conseguir la obtención del certificado de acreditación institucional y/o simplificación de los procesos de evaluación de titulaciones oficiales.

1.2 Estructura del Modelo de Evaluación

Con objeto de facilitar la consecución de los objetivos del programa y, al mismo tiempo, alinear sus planteamientos con las nuevas directrices de la ANECA⁸ DOCENTIA-ULL plantea un modelo de evaluación alineado con el MECA.

Este modelo de evaluación se configura en función de una serie de aspectos que la investigación educativa (Red de Docencia-Universitaria y Marco de Desarrollo Académico Docente - MDAD)⁹ ha asociado de forma consistente a la calidad del aprendizaje del alumnado. Se trata de escalonar cualitativamente el avance hacia el grado máximo de desarrollo de las distintas dimensiones del MDAD que en conjunto dan respuesta a la pregunta de “¿qué significa la buena docencia universitaria?”.

Para progresar hacia una mejor docencia universitaria, y siguiendo las nuevas pautas en materia de evaluación de la calidad docente propuestas por la ANECA, *la evaluación debe progresar hacia una de naturaleza cualitativa. Se propone este modelo basado en una concepción más avanzada del proceso de enseñanza aprendizaje*; una propuesta alineada con los modelos de referencia para este tipo de solución^{10 11 12}. En este modelo se desarrolla la noción de aprendizaje activo y constructivo y supone una progresión hacia una enseñanza centrada en la calidad de “lo que el estudiantado hace”, de prácticas educativas de alto impacto¹³ y de una enseñanza orientada al cambio conceptual del alumnado¹⁵.

1.3 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación

Un aspecto fundamental del programa es sus repercusiones. Esta evaluación permite establecer políticas de recursos humanos basadas en el desempeño del profesorado que promocióne e incentive las buenas prácticas y contribuya a la implantación del modelo de

⁸ ANECA.(2021) “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario”.

⁹ Paricio Royo, J. (2018). Marco de desarrollo profesional del profesorado universitario. Planteamiento general y dimensiones. Zaragoza: REDU, Red Estatal de Docencia Universitaria.

¹⁰ Biggs, J. B., & Tang, C. (1999). Teaching for Quality Learning at University: What the Student Does. Philadelphia, Pa.: Society for Research into Higher Education & Open University Press.

¹¹ Trigwell, K., & Prosser, M. (1996a). Changing approaches to teaching: A relational perspective. *Studies in Higher Education*, 21(3), 275–284. doi:10.1080/03075079612331381211

¹² Trigwell, K., & Prosser, M. (1996b). Congruence between intention and strategy in university sciences teachers’ approaches to teaching. *Higher Education*, 32, 77–87.

¹³ Kuh, G.D. (2008). High-impact educational practices: What they are, who has access to them, and why they matter. Association of American Colleges and Universities (AACyU). Recuperado de <https://www.aacu.org/leap/hips>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

enseñanza aprendizaje centrado en el alumnado, así como el compromiso con la mejora continua de la docencia. La evaluación permitirá detectar las posibles deficiencias y proceder a su ajuste, contemplándose dos niveles de actuación con incidencia en el profesorado y en la institución universitaria.

1.3.1 Repercusiones para el profesorado

De acuerdo con lo recogido en el presente modelo de evaluación, la valoración global de la actividad docente podrá ser:

- Desfavorable
- Favorable
- Muy favorable
- Excelente

A continuación, se recogen las implicaciones asociadas a las calificaciones obtenidas:

- **Desfavorable**
 - Realizar el plan de mejora docente que le elabore el Comité de Evaluación y la UEMC ([Anexo 7](#)) que puede conllevar, entre otras acciones, la asignación de una persona responsable de su tutorización y la realización de determinados cursos del Plan de Formación del Personal Docente e Investigador ofertados anualmente o creados *ad hoc*. Al cabo de un año se presentará al Comité de Evaluación un informe de seguimiento del cumplimiento del citado plan. Tras la revisión del informe de seguimiento, el Comité de Evaluación podrá reconsiderar, en su caso, que la profesora o el profesor pueda ser sometido a una nueva evaluación a los tres años y no a los cinco años.
 - Este profesorado participará de oficio en una nueva evaluación. Desde el Vicerrectorado con competencias en calidad (VCC) se velará porque el profesorado con evaluación desfavorable pueda superar tal situación. Por ello el VCC podrá solicitar en cualquier momento todo tipo de información a departamentos y centros sobre su evolución y resultados.
 - En el caso de que un profesor o profesora obtenga una evaluación desfavorable no se le reconocerá el siguiente complemento específico por méritos docentes (quinquenio). Esta restricción se aplicará a partir de la evaluación del curso 2025-2026 o en el curso en que al profesorado evaluado se le han realizado al menos cinco encuestas del alumnado.
 - Imposibilidad de
 - impartir, dirigir o coordinar enseñanzas propias de la ULL.
 - participar en actividades de la ULL como cursos cero, pruebas de acceso a la universidad, cursos del programa de mayores, impartición de cursos de formación del profesorado, estancias Erasmus o similares, etc.
 - pertenecer a las Comisiones de Calidad de Centro/Titulaciones o aquellas que tengan delegada esta competencia y las Comisiones de Docencia del Departamento.
 - ejercer un órgano unipersonal de gobierno, un vicedecanato o subdirección de escuela o dirección académica de un máster universitario o doctorado o ser responsables de la ordenación académica o coordinación de un grado
 - pertenecer a Comisiones de títulos (de grados, máster universitario o doctorado).
 - ser la persona encargada de coordinar una asignatura cuando en la misma haya más docentes
- **Favorable**
 - Con carácter general, la evaluación positiva será considerada un mérito para la acreditación del profesorado tanto por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) como por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- **Muy Favorable**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- Las de la calificación de Favorable
- Preferencia de participación en comisiones de evaluación de la docencia, tales como la de Complementos Específicos por Méritos Docentes (Quinquenios) o en el Comité de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA-ULL).
- Valoración positiva en ayudas de naturaleza docente de la ULL.
- Valoración positiva en la financiación variable de departamentos y centros.

- **Excelente**

- Las de las calificaciones de Favorable y Muy Favorable
- Estimación en la concesión de premios, distinciones y en los concursos para acceder a la condición de Profesor/a Honorario/a y Emérito/a.
- Posibilidad de acceder a los Premios a la Docencia que se entregan en el acto del Día Institucional de la Universidad de La Laguna.
- Valoración positiva en la financiación variable de Departamentos y Centros.
- Reconocimiento por parte de Rector o Rectora.
- Inclusión como criterio de prelación para el acceso a plazas de profesorado, renovación y promoción en la carrera académica a través de su inclusión en el Baremo Marco de contratación y en los criterios de evaluación para la promoción.

1.3.2 Repercusiones para la institución

La ULL toma en consideración los resultados de la evaluación de la docencia y esta tiene su reflejo en las políticas y acciones que se desarrollan a nivel institucional. Los resultados del programa DOCENTIA-ULL se tienen en cuenta a través de las siguientes acciones:

- Serán incorporados como indicadores del Plan Estratégico de la ULL.
- Serán considerados una de las fortalezas institucionales para desarrollar los objetivos de las estrategias 012 (Talento. Alianza para la captación de talento) y 024 (Adaptación y Calidad Institucional) del Plan Estratégico vigente.
- Se continuará teniendo en cuenta en la asignación de la parte variable de los presupuestos de centros y departamentos.
- Constituyen uno de los indicadores para la evaluación de las titulaciones oficiales, desarrollada a través de los procedimientos establecidos en el SAIC.
- Son una referencia para introducir los cambios organizativos y de gestión.

1.4 Modalidades y requisitos de evaluación

El programa DOCENTIA-ULL contempla las modalidades de:

- evaluación obligatoria, dirigida al personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios y profesoras y profesores permanentes laborales y colaboradores/as)
- evaluación voluntaria, dirigida al profesorado laboral e investigador no contemplado en el apartado anterior y profesorado que quiera adelantar su evaluación.

1.4.1 La evaluación obligatoria

Gestionar una institución pública de manera eficaz conlleva poner en práctica distintos preceptos legales que establecen, como requisito necesario, la evaluación del desempeño docente y con ello el establecimiento de una evaluación obligatoria periódica para el profesorado funcionario o con contrato indefinido en la ULL. Así, en la introducción del Estatuto Básico del Empleado Público se reconoce expresamente la necesidad de esta

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

evaluación del desempeño de las empleadas y los empleados públicos. Este precepto es recogido en los Estatutos de la ULL donde se reconoce como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que a tal efecto determine el Consejo de Gobierno.

La participación en el programa DOCENTIA-ULL en cada convocatoria es de carácter *obligatorio para el profesorado funcionario y contratado indefinido, en régimen de dedicación a tiempo completo, con contrato en vigor durante el periodo de solicitud de la convocatoria.*

El profesorado que haya ocupado algún cargo de naturaleza electiva o forme parte de algún equipo de esta naturaleza durante el periodo de evaluación, podrá solicitar que se posponga su participación en el proceso de evaluación hasta el siguiente período en el que le correspondiere volver a ser evaluado. El programa alude a todas las enseñanzas oficiales que se imparten en la ULL. El profesorado de evaluación obligatoria será designado por el VCC mediante la resolución correspondiente.

1.4.1.1 Periodicidad de la evaluación

La evaluación se realizará de oficio cada cinco años desde el final del último periodo evaluado, o, en caso de no existir ninguno evaluado, desde su incorporación a la Universidad de La Laguna. En el caso de no haber tenido docencia durante un periodo por el desempeño de cargo académico, a los cinco años se le sumaría el periodo sin docencia.

Para el profesorado con dedicación a tiempo parcial la evaluación abarcará un periodo inversamente proporcional a la docencia asignada. Excepcionalmente, para los casos de profesores o profesoras que se encuentren en algún proceso de acreditación, selección o promoción, y no dispongan de ningún periodo de evaluación emitido, podrán ser evaluados por un periodo inferior al establecido como norma general en este procedimiento siempre que el tiempo de impartición de docencia en la ULL sea igual o superior a tres años.

1.4.1.2 Exenciones a la evaluación

Podrá quedar exento de la evaluación obligatoria, previa solicitud, el profesorado que se encuentre en las siguientes situaciones:

- no ha tenido docencia de manera continuada durante los 5 años del periodo a evaluar.
- ha estado en situación de incapacidad temporal durante el periodo a evaluar o en el momento de la convocatoria.

Quedará exento de oficio de la evaluación, a no ser que lo solicite expresamente:

- quienes hayan desempeñado un cargo académico durante el periodo a evaluar o durante el periodo en que se realiza la evaluación y no tenga asignada carga docente
- el profesorado que cumpla 60 años o más en el año que le corresponda la evaluación, tenga al menos 30 años de docencia y haya superado la última evaluación de su actividad docente.

1.4.1.3 Méritos a valorar

Serán evaluados los méritos docentes universitarios adquiridos durante el periodo a evaluar que se hayan alcanzado en la ULL o en otras universidades.

Para la evaluación se tendrá en cuenta el baremo que figura en la Tabla 1.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

El o la docente a evaluar deberá cumplimentar y presentar el Autoinforme ([Anexo 2](#)), incluyendo información sobre su docencia, así como las reflexiones sobre esta, e indicar todos los méritos docentes universitarios que desee incorporar según lo solicitado y no aparezcan recogidos automáticamente. Cada solicitante ha de identificar detalladamente los méritos que alega en cada apartado de forma explícita. Únicamente se valorarán los méritos que aparezcan identificados en la solicitud. En el caso de que la administración le requiera la documentación para la acreditación de algún mérito deberá aportarse.

1.4.1.4 Valoraciones

Una vez obtenidas y convertidas las puntuaciones de las tres fuentes de información del modelo (Autoinforme del solicitante, encuestas al alumnado e informe de responsables) a una escala lineal de 0 a 10 puntos, se aplicará una media ponderada teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$P_{global} = \left(\frac{P_{autoinforme}}{10} \right) \times 0,40 + (P_{encuesta} \times 2) \times 0,45 + P_{inf.responsables} \times 0,15$$

Según los resultados de la aplicación del baremo, el profesorado evaluado en esta modalidad será calificado como:

- **Muy Favorable.** Se alcanzará esta valoración cuando:
 - se haya evidenciado el cumplimiento de sus funciones en los informes de los y las responsables de los centros y departamentos (valoración igual o mayor a 7,0 en el informe de valoración de los responsables académicos).
 - no se está sujeto a expediente disciplinario cerrado con sanción en el periodo de evaluación.
 - se obtenga una puntuación final como mínimo de 10,0 puntos en la Dimensión 2 (ver apartado 2.1).
 - la puntuación global sea igual o superior a 7,2 puntos.
 - se obtenga en promedio una valoración igual o mayor a 3,5 en la encuesta de satisfacción del alumnado.
- **Favorable.** Se obtendrá esta valoración cuando:
 - se haya evidenciado el cumplimiento de sus funciones en los informes de los y las responsables de los centros y departamentos (valoración igual o mayor a 5,0 en el informe de valoración de los responsables académicos).
 - no se está sujeto a expediente disciplinario con sanción en el periodo de evaluación.
 - se obtenga una puntuación final como mínimo de 5,0 puntos en la Dimensión 2 (ver apartado 2.1).
 - la puntuación global sea igual o superior a 5,0 puntos.
 - se obtenga en promedio una valoración igual o mayor a 2,8 en la encuesta de satisfacción del estudiantado.
- **Desfavorable.** Se obtendrá esta valoración cuando se cumpla alguna de las siguientes situaciones:
 - se haya evidenciado el incumplimiento de sus funciones en los informes de los y las responsables de los centros y departamentos (valoración menor a 5,0 en el informe de valoración de los responsables académicos).
 - se está sujeto a expediente disciplinario con sanción en el periodo de evaluación.
 - se haya obtenido una puntuación final menor de 5,0 puntos en la Dimensión 2 (ver apartado 2.1).
 - la puntuación global sea menor de 5,0 puntos.
 - se obtenga en promedio una valoración inferior a 2,8 en la encuesta de satisfacción del estudiantado.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

El profesorado podrá optar a la calificación de **Excelente**, con carácter voluntario, si ha obtenido la calificación de Muy Favorable con una puntuación global igual o superior a 9,0 puntos.

1.4.2 La evaluación voluntaria

La evaluación de carácter voluntario es de aplicación al personal docente e investigador que tenga una experiencia docente universitaria en la ULL de, al menos, tres años y se incluya en las siguientes categorías:

- Profesores/as Ayudantes Doctores/as
- Profesoras/es Sustitutas/os
- Profesores/as Asociados/as,
- Investigadoras/es Contratadas/os de los programas Ramón y Cajal, Viera y Clavijo, Juan de la Cierva, Marie Curie, Beatriz Galindo o asimilados.

1.4.2.1 Periodicidad de la evaluación

La evaluación se realizará, si el o la interesada lo solicita al finalizar el tercer año desde el final del último periodo evaluado. En caso de no existir ningún periodo evaluado, cuando tenga, al menos, tres años de experiencia docente en la ULL.

1.4.2.2 Méritos a evaluar

Serán evaluados los méritos docentes universitarios adquiridos durante el periodo a evaluar, ya se hayan alcanzado en la ULL o en otras universidades, y los obtenidos como contratados o contratadas de investigación o figuras afines.

Para la evaluación se tendrá en cuenta el baremo que se aplica en el caso de la evaluación obligatoria (Tabla I).

La persona que solicite ser evaluado deberá cumplimentar y presentar el Autoinforme ([Anexo 2](#)), incluyendo la información sobre su docencia, así como las reflexiones sobre esta, e indicar los méritos docentes universitarios que desee incorporar y no aparezcan recogidos automáticamente. Cada solicitante ha de identificar detalladamente los méritos que alega en cada apartado de forma explícita. Únicamente se valorarán los méritos que aparezcan identificados en la solicitud. En el caso de que algún mérito sea requerido por la administración, deberá aportarse la documentación para su acreditación.

1.4.2.3 Valoraciones

El personal docente e investigador evaluado por esta modalidad será valorado igual que en la modalidad de evaluación obligatoria, si bien no se podrán presentar al nivel 2 de Excelencia, al ser una calificación a la que pueden optar exclusivamente las personas que se presenten por la otra modalidad de evaluación.

1.5 Aprobación y difusión

Una vez aprobada cada nueva convocatoria del Programa DOCENTIA-ULL por el Consejo de Gobierno se informará a la comunidad universitaria a través de la web principal de la ULL. Asimismo, con carácter previo al inicio del proceso de evaluación, en base al principio de transparencia y dado su carácter público, toda la información sobre este se publicará en el apartado de Calidad de la web de la ULL:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- La última versión del Manual para la evaluación de la actividad docente
- Convocatorias de la evaluación DOCENTIA-ULL
- Acceso a la plataforma para cumplimentar el Autoinforme
- Guía de ayuda para cumplimentar el Autoinforme
- Correo electrónico para realizar consultas
- Calendarios de las actividades de formación online para el profesorado y las personas responsables de centros y departamento
- Videos de las actividades de formación que se realicen
- Acceso al aula virtual donde, además de toda la información sobre el proceso, se incluye un foro de dudas y sugerencias
- Composición del Comité de Evaluación
- Composición de la Comisión de Garantía

Adicionalmente se colocará un enlace a la información de la evaluación de la actividad docente en el apartado de la web de la ULL dedicado al Personal Docente e Investigador.

1.6 Agentes implicados en la evaluación docente

Los agentes que participan en el proceso de evaluación docente, tanto en el de carácter obligatorio como voluntario, y las funciones que se desempeñan son los siguientes:

- **Profesorado:** Elabora el Autoinforme de su actividad docente, en el contexto de las tres dimensiones establecidas en el modelo.
- **Responsables académicos y académicas:** Las personas responsables de los centros y los departamentos, o la/s persona/s de su equipo en quien delegue, valoran el grado de adecuación de la actividad desarrollada por el profesorado en relación a su encargo docente. Se trata de un informe global, por lo que las valoraciones deben referirse al conjunto de la docencia que ha desarrollado el o la docente en el periodo a evaluar.
- **Estudiantes:** Deben emitir su valoración a través de las encuestas de satisfacción con la docencia impartida por su docente. Asimismo, participarán en el proceso a través de sus representantes en el Comité de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL y la Comisión de Calidad del Centro que aporta evidencias para que el responsable de la Facultad o Escuela realice el informe correspondiente.
- **Vicerrectorado con competencias en calidad (VCC):** Es el responsable de la coordinación entre los diferentes agentes implicados en el proceso de evaluación, así como del seguimiento de los resultados, dictando las resoluciones que estime oportunas, a través de las unidades, secciones y comisiones establecidas.
- **Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC):** Es la unidad encargada de prestar asesoramiento y soporte técnico a los distintos agentes que intervienen en el proceso de evaluación, a través de la *Unidad Técnica de Calidad (UTC)*.
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Es la responsable de la gestión y desarrollo del proceso de encuestación y evaluación del modelo (seguimiento y certificación), así como de dar asesoramiento y soporte técnico a los agentes que participan en el proceso de evaluación docente. Asimismo, es la responsable de la elaboración de los informes de resultados del proceso.
- **Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa (SCFIE):** Es la unidad que asumirá la gestión administrativa derivada de la convocatoria del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado. Apoyará al VCC en: el procedimiento de difusión de la convocatoria, la recogida de solicitudes y de Autoinformes, de informes de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

responsables académicos, así como la puesta a disposición del Comité de Evaluación y de la Comisión de Garantía de toda la información que requieran:

- **Gabinete de Análisis y Planificación:** Es el responsable de facilitar a la UEMC, al SCFIE y a la UTC los registros contenidos en las bases de datos de gestión académica y de recursos humanos de la ULL.
- **Comité de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL:** Es el responsable de emitir los informes de evaluación, contrastando y valorando la información aportada por el profesorado, responsables académicos y estudiantes, así como las propuestas de mejora de la actividad docente, cuando proceda. Será responsable también del análisis de los resultados con vistas a la mejora continua del modelo.
- **Comisión de Garantía.** Es la encargada de revisar y resolver las reclamaciones presentadas ante las resoluciones del Comité de Evaluación.

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1 Dimensiones del modelo de evaluación

De acuerdo con la ANECA (2021)¹⁴ *“los nuevos usos y procedimientos asociados a la docencia de calidad, en relación con la enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado, así como a la incorporación y uso de las tecnologías de la información en la docencia han de reflejarse en los nuevos usos y procedimientos del Programa DOCENTIA y, en este sentido, adaptarse de modo continuo a la actualidad cambiante.”*

La ULL adoptó el modelo de evaluación docente propuesto por la ANECA a través del Programa DOCENTIA para llevar a cabo la evaluación del profesorado; modelo que en esta presentación se ha actualizado a la vista de los resultados obtenidos, de la experiencia acumulada y de las nuevas orientaciones de la ANECA.

En la presente versión se han introducido cambios en los indicadores y pesos e intervalos en las distintas dimensiones y subdimensiones con objeto de proceder a la mejora del modelo, atendiendo, por un lado, a las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de la ANECA recogidas en el informe de implantación del modelo y en los seguimientos de los modelos anteriores. Por otro, a las aportaciones realizadas por el Comité de Evaluación y por el resto de agentes implicados durante todo el período. Con las mejoras incorporadas, se pretende conseguir la certificación de la implantación del modelo por parte de la ANECA a fin de que sus resultados sean reconocidos en el Sistema Universitario Español.

El modelo se basa en la valoración de tres dimensiones:

- la planificación de la docencia
- el desarrollo de la docencia
- los resultados, la revisión y la mejora.

Estas dimensiones, a su vez, se desglosan en subdimensiones, cada una de ellas caracterizada por indicadores con pesos específicos.

¹⁴ANECA.(2021) “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario”.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

En las dimensiones se tienen en cuenta aspectos como la organización y la coordinación docente, la planificación de la enseñanza y el aprendizaje, la puesta en marcha y desarrollo de la planificación y los resultados obtenidos en términos de tasas de éxito, rendimiento, abandono o grado de satisfacción del alumnado, entre otras. Además, se concede especial relevancia a la valoración del grado de orientación a la innovación docente y a la mejora continua del profesorado en pos de una docencia de calidad.

A continuación, se exponen las dimensiones y subdimensiones, su descripción y la valoración de cada una (Tabla 1). Interesa destacar que el baremo que se presenta no es una simple acumulación de aspectos puntuados y valorados. La elección de lo que se evalúa y las puntuaciones asignadas componen un modelo de actividad docente. El profesorado con mejores resultados será el que más se aproxime al modelo recogido en este Manual, si bien se plantea un baremo con la suficiente flexibilidad para recoger todas las actividades desarrolladas por el profesorado de la ULL, independientemente del centro, departamento o área de conocimiento al que pertenezca. Este planteamiento se refleja en el hecho de que el baremo recoge una variedad de subdimensiones que permiten al profesorado presentar méritos en las distintas dimensiones, de manera que no sea necesario aportar méritos en todos los aspectos para conseguir la puntuación máxima.

2.2 Criterios de evaluación

A partir de la información disponible se evaluarán las dimensiones y méritos cumpliendo los criterios básicos de adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la mejora y a la innovación docente¹⁵ (Cuadro 1).

- **Adecuación:** La actividad docente cumple con los requerimientos establecidos por la ULL respecto a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación. Estos requerimientos están alineados con los objetivos y competencias recogidas en los planes de estudios y con los objetivos de las instituciones. Este criterio afecta a la Dimensión 1 y a ciertas subdimensiones de las dimensiones 2 y 3. Así, el profesorado somete a valoración el grado de participación e implicación en cargos y comisiones de carácter docente, su programación y las diversas actividades de coordinación dentro o entre asignaturas recogidas en el plan de estudios ([Anexo 2](#)).
- **Satisfacción:** La actividad docente del profesorado debe generar una opinión favorable en los agentes implicados en la enseñanza (profesorado, responsables académicos y estudiantes). Este criterio afecta a todas las dimensiones. En el proceso de evaluación se recoge la opinión de los grupos de interés a través del propio Autoinforme, en el que el profesor/a valora su desempeño, así como de los informes de los responsables académicos ([Anexo 3](#)), que estiman el cumplimiento docente y la implicación en la gestión o la adecuación de las actividades docentes con las necesidades del centro y departamento. También resulta esencial la valoración recogida por medio de las encuestas del alumnado ([Anexo 4](#)).

¹⁵ ANECA (2015): "DOCENTIA: Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Modelo de evaluación". [Disponible en www.aneca.es]

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Dimensión (D) y Subdimensión	Descripción General	Puntuación
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		15
1.1 Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente	Se aportará información sobre el desempeño de cargos de gestión de carácter docente en centros y unidades departamentales.	10
1.2 Planificación de la docencia	Se aportará información sobre las buenas prácticas docentes realizadas, cómo han contribuido a la adquisición de competencias y a la mejora de los resultados de aprendizaje obtenidos por su alumnado.	3
1.3 Actividades de coordinación docente	Se aportará información sobre las tareas de coordinación docente desarrolladas en los diferentes niveles (titulación, materia, asignatura en el ámbito de la titulación)	10
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		70
2.1 Cumplimiento de actividades docentes ordinarias	Se valorarán cuestiones formales relacionadas con la docencia ordinaria: horarios, tutorías, exámenes, entrega de actas, etc.	9
2.2 Actividades docentes de especial consideración	Se valorarán las actividades docentes de carácter especial.	60
2.3 Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado	Se valorarán actividades docentes que no necesariamente forman parte de la actividad ordinaria, pero contribuyen a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, organización de talleres, seminarios o cursos, actividades relacionadas con la transición de la educación secundaria a la universidad y actividades de apoyo y orientación al alumnado.	
2.4 Actividades de innovación y formación docente	Actividades de formación, proyectos de innovación docente, elaboración de materiales docentes, etc.	
2.5 Actividades de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de titulaciones	Participación en procesos de evaluación y mejora de titulaciones: verificación/modificación, seguimiento y acreditación, etc.	10
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA		25
3.1 Resultados de rendimiento académico y satisfacción	Se consideran los resultados correspondientes a las tasas de rendimiento académico: éxito, rendimiento y abandono (no presentados) para su análisis, revisión y	18

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

	mejora, así como los resultados de satisfacción del alumnado con las asignaturas	
3.2 Otros resultados y méritos docentes	Otros resultados y méritos relacionados con la docencia, tales como premios y distinciones docentes recibidos, docencia impartida en otros centros de prestigio, etc.	15
3.3 Plan de Mejora	Autoevaluación y plan de mejora	
TOTAL (D1 + D2 + D3) =		100

Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones, descripción general y su peso en la evaluación.

Subdimensiones	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la mejora y a la innovación docente
1.1 Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente	✓	✓		
1.2 Planificación de la docencia	✓	✓		
1.3 Actividades de coordinación docente	✓	✓		
2.1 Cumplimiento de actividades docentes ordinarias	✓	✓		
2.2 Actividades docentes de especial consideración	✓	✓		✓
2.3 Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado	✓	✓		✓
2.4 Actividades de innovación y formación docente		✓		✓
2.5 Actividades de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de titulaciones		✓		✓
3.1. Resultados de rendimiento académico y satisfacción		✓		✓
3.2 Otros resultados y méritos docentes	✓	✓		
3.3 Plan de mejora	✓	✓		✓

Cuadro 1. Relación entre las subdimensiones y los criterios de evaluación recomendados por la ANECA

- **Eficiencia:** La actividad docente, en las condiciones en las que se desarrolla, debe propiciar la adquisición de las competencias previstas en los planes de estudios y el logro de los resultados de aprendizajes previstos. Este criterio afecta a las tres dimensiones. Orientación a la mejora e innovación docente: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado a través de la autoformación o formación regulada por otras instancias. Debe desarrollarse desde una actitud abierta a la innovación continua de la actividad docente y a introducir cambios que afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan y mejoran los resultados obtenidos. Este criterio afecta a ciertas subdimensiones de las dimensiones 2 y 3. Afecta también a aquellas actividades que reflejan orientación a la innovación docente ([Anexo 2](#)).

2.3 Variables de contexto

Con el objeto de homogeneizar las diferentes realidades de la actividad docente del profesorado, es conveniente explicitar los principales factores que sin depender de la decisión del profesorado (carga docente, número de asignaturas...), afectan al contexto en el que esta se desarrolla. Estos factores serán tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación y afectarán a la Dimensión 2 y a la subdimensión 3.1, en el modo en el que se detalla en el [Anexo 5](#).

2.4 Fuentes de información y procedimientos de evaluación

Las evidencias requeridas para la evaluación en cada dimensión se obtendrán a través de tres fuentes y procedimientos de información (Cuadro 2):

- Autoinforme del profesor/a ([Anexo 2](#)), que se cumplimentará atendiendo al modelo a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL. El autoinforme contendrá una reflexión personal sobre la docencia realizada.
- Informes de responsables académicos/as ([Anexo 3](#)). Las personas responsables serán el decano/a o director/a del centro en el que el profesor/a haya impartido la mayor parte de su docencia en el periodo de evaluación, y del director/a de departamento. En el caso que el profesor/a considere que su valoración debe ser realizada por el responsable académico de un centro diferente al establecido a priori, podrá solicitarlo de forma razonada, siempre que cumpla el requisito de haber impartido en el nuevo centro propuesto, al menos, el 25 % de su docencia en los últimos 5 cursos académicos.

La valoración del centro se realizará sobre el conjunto de su actividad docente, independientemente de que haya impartido docencia en uno o varios centros. A los centros con menor docencia, se les solicitará un informe específico que se incorporará al informe principal.

Serán las Comisiones de Calidad de los Centros/Títulos las que aportarán evidencias y contextualizarán el desempeño docente del profesorado que participa en la evaluación atendiendo a las características del centro. Será responsabilidad de estos cargos académicos recoger y registrar a lo largo de cada curso académico las evidencias que permitan realizar estos informes. Desde el Vicerrectorado con competencias en calidad se gestionará la base de datos que contenga todos los informes anuales de los cargos académicos del profesorado de la ULL. El profesorado tiene el derecho a conocer sus informes una vez se entreguen los resultados de la convocatoria, que les serán remitidos de manera individualizada por parte del SCFIE.

- Resultados de las encuestas aplicadas al alumnado ([Anexo 4](#)), donde se recoge su valoración sobre diversos aspectos relacionados con la actividad docente del profesorado.

Las encuestas se desplegarán para todo el profesorado, con periodicidad anual, atendiendo a los criterios establecidos en el programa. Para el cálculo de la puntuación se considerará la media de las tres mejores valoraciones obtenidas en el periodo evaluado

Para poder considerar como válidos los resultados de las encuestas, se establecen distintos niveles de participación mínimos según el tamaño de los grupos:

Nº de estudiantes	Participación mínima
Hasta 20	40 %

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Entre 20 y 50	30 %
Más de 50	25 %

A continuación, se recoge una síntesis con las dimensiones objeto de evaluación y las fuentes de información del proceso.

Dimensiones	Fuentes y herramientas		
	Profesor/a	Responsables académicos/as	Estudiantes
Planificación de la enseñanza	Autoinforme (Anexo 2, 5 y 6)	Informe (Anexo 3)	Encuesta (Anexo 4)
Desarrollo de la docencia			
Resultados, revisión y mejora			

Cuadro 2. Dimensiones, fuentes y herramientas de evaluación

En los expedientes del profesorado en proceso de evaluación que no contengan la información necesaria y suficiente para realizar la evaluación del desempeño de su actividad docente se actuará según el caso:

1. Si el o la docente no presenta el autoinforme de su actividad docente el Comité de Evaluación valorará en base a los méritos precargados.
2. Si la persona a evaluar presenta el autoinforme, pero no se alega la información precisa para poder valorar alguna actividad le será requerida la documentación para acreditar el mérito.
3. Si las personas responsables de los centros y departamentos no aportan el informe sobre la actividad docente del o la docente, o este no contiene la información precisa, se enviará una notificación oficial a los y las responsables académicas, informando de las repercusiones de su inacción y solicitándoles que lo completen con la información necesaria. El incumplimiento en la entrega de los informes por parte de las y los responsables académicos implicará que incurran en responsabilidad y se tomen las medidas disciplinarias que correspondan. Entre ellas, el Vicerrectorado con competencias en calidad propondrá que se les otorgue puntuación negativa en la solicitud de complementos por el ejercicio del cargo académico. Anualmente se remitirá un listado de los informes de cargos académicos negativos al Servicio de Inspección de la ULL. Se entenderá por "informe negativo" aquel en el que no se cumpla, al menos, el 80 % del mismo.
4. Si una evaluación no es desfavorable pero las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre la actividad docente del o la docente no son suficientemente representativas se pospondrá su evaluación al curso siguiente, constando como no evaluado. El curso siguiente se repetirá la encuesta en todas las asignaturas que cumplan con los criterios mínimos.

2.5 Características del proceso de evaluación de Excelencia

Tal como se indicó en un apartado 1.2, de acuerdo con las nuevas pautas en materia de evaluación de la calidad docente propuestas por ANECA, la evaluación debe progresar hacia una de naturaleza cualitativa, que en el presente Manual se presenta para quienes quieran alcanzar la calificación de Excelente.

Este nivel de evaluación, si bien presenta algunas características comunes con los niveles anteriores, tiene otras que le son específicas:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- 1. Voluntaria.** Se trata de un nivel opcional. Una vez que el profesorado ha sido evaluado en la modalidad obligatoria y ha obtenido una calificación de Muy Favorable con una puntuación global superior a 9,0 puntos podrá decidir si presentarse a la convocatoria del curso que ha obtenido el Muy Favorable o en la del curso siguiente. En este nivel deberá argumentar de manera convincente que su docencia cumple con los estándares para alcanzar la calificación de Excelente.
- 2. Renovación simplificada.** Una vez conseguido este nivel de calificación, tendrá una vigencia de 5 años, tras los cuáles deberá renovarse.
- 3. Estándares de evaluación.** Se evaluará de qué modo y en qué grado las decisiones y actuaciones docentes responden a tres estándares: las actividades formativas, los resultados de aprendizaje y la evaluación. Para estos estándares se especifican una serie de criterios que los clarifican y acotan ([Anexo 8](#)).
- 4. Argumentación contextualizada y cualitativa.** La evaluación se realiza a partir de un documento de extensión limitada en el que se argumenta de qué modo, partiendo de un contexto específico, las decisiones y actuaciones docentes responden a los estándares y sus criterios.
- 5. Selección de la asignatura o asignaturas que serán objeto de evaluación.** Las y los candidatos pueden elegir la asignatura o asignaturas en las que se basará su argumentación. Se puede elegir una única asignatura o parte de ella, con un mínimo de dos créditos. También se pueden elegir varias asignaturas, si se considera que eso permite defender mejor el cumplimiento de los estándares. Debe valorarse que para cada una de las asignaturas de referencia debe explicarse el contexto pertinente y que el espacio del documento de argumentación está rigurosamente limitado.
- 6. Evaluación por pares expertos externos.** La evaluación se lleva a cabo por personas expertas en docencia universitaria que han recibido formación específica sobre los estándares y sus criterios, así como sobre los diversos modos en que es posible cumplirlos dependiendo de la diversidad de contextos. El objetivo último es garantizar una aplicación rigurosa y consistente (sesiones de coordinación, evaluación conjunta, etc.), asegurando así que realmente los criterios resultan suficientemente discriminatorios. Si la evaluación es divergente, interviene un/a tercer/a evaluador/a experto/a. Las personas que realicen la evaluación son personas sin relación contractual con la ULL.
- 7. Defensa de la argumentación presentada.** Los candidatos y las candidatas podrán reunirse con los evaluadores y evaluadoras para presentar en persona su proyecto y aclarar las cuestiones pudiera suscitar. Este diálogo puede contribuir a precisar mejor el contexto y la razón de ser de las decisiones docentes adoptadas.
- 8. Formación.** El proceso de evaluación va acompañado de un programa de formación, diseñado para facilitar la preparación de la argumentación a las personas en proceso de evaluación.

2.6 Criterios de evaluación

De acuerdo con lo indicado, el proceso de evaluación de este modelo se ajustará a los siguientes criterios, además de los de aplicación a los niveles previos:

- 1. Adaptación a la diversidad de condiciones docentes.** Cada profesor o profesora debe poder describir y argumentar como considere conveniente de qué modo, dentro del

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

contexto específico de sus asignaturas, sus decisiones y actuaciones docentes cumplen con los distintos estándares y criterios. Los/as evaluadores/as expertos juzgan cualitativamente si, considerando el contexto específico, esas decisiones y actuaciones docentes responden efectivamente a los valores expresados por los estándares. Hay muchas formas distintas de cumplir con los estándares que deben juzgarse valorando el contexto, lo que obliga a un proceso cualitativo basado en el juicio experto.

2. Contextualización. Como se ha señalado, los juicios se hacen en función del contexto específico. No es lo mismo una asignatura de primero de grado con gran número de estudiantes, que una asignatura de máster universitario con menos estudiantes y con mayores conocimientos y especialización. Cada materia, titulación o nivel plantea sus propios problemas específicos a los que el profesorado trata de dar respuesta. Los candidatos y las candidatas deben argumentar su contexto específico como punto de partida de las decisiones adoptadas. En otras palabras, se cumple con los estándares de modo diferente en función de las características del contexto.

3. Basado en evidencias. La descripción y argumentación presentada por el profesorado debe ir acompañada de las correspondientes evidencias que soporten las afirmaciones realizadas. Estas evidencias, consignadas en los correspondientes anexos, pueden ser de naturaleza muy diferente: materiales del curso, diseños de actividades puestas en práctica, realizaciones de los estudiantes, muestras de exámenes o pruebas de evaluación, resultados de encuestas o comentarios de los y las estudiantes de cualquier tipo, certificados de participación en proyectos o actividades, documentos de reflexión o de trabajo elaborados en el curso de proyectos o procesos de mejora, publicaciones propias relacionadas con la docencia impartida, ...

4. Fundamentado. Los estándares y criterios están basados en conclusiones sobre las que existe amplio consenso entre los y las investigadoras. Las personas que evalúan basan su juicio en el conocimiento de esta literatura de investigación. La argumentación de las decisiones y actuaciones docentes de los candidatos o candidatas debería basarse igualmente en cierto conocimiento de algunos principios básicos consensuados o en las conclusiones de estudios propios o ajenos sobre el aprendizaje y la enseñanza de su materia. La buena fundamentación de la argumentación presentada se considera un criterio general de valoración.

2.7 Estándares y su evaluación

Se establecen *tres estándares* que los candidatos y las candidatas deben cumplir en sus decisiones y actuaciones docentes:

1. Demuestra que se han seleccionado resultados de aprendizaje particularmente valiosos para el desarrollo de los y las estudiantes, en coherencia con el perfil de salida de la titulación y que el diseño curricular es coherente con esos resultados esperados.

2. Se argumenta de manera fundamentada que las actividades de aprendizaje puestas en práctica son, de entre las posibles, las más adecuadas para el logro de los resultados de aprendizaje previstos en su asignatura o módulo.

3. Se argumenta, de manera fundamentada, cómo el sistema de evaluación aplicado impulsa de manera efectiva el aprendizaje y la competencia de los estudiantes en su contexto específico

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Para recibir la calificación de Excelente será necesario obtener un mínimo del 60 % en cada uno de los tres estándares.

Para cada uno de los estándares se establecen los siguientes criterios de valoración. Las personas que realicen la evaluación valorarán el cumplimiento de cada uno de esos criterios en términos de:

- En completo desacuerdo (0 %)
- Bastante en desacuerdo (25 %)
- De acuerdo pero con objeciones relevantes (50 %)
- Bastante de acuerdo (75 %)
- En completo acuerdo (100 %)

La evaluación de cada estándar se obtendrá promediando las calificaciones de los distintos criterios. Esto significa que no es necesario cumplir enteramente con todos y cada uno de los criterios del estándar, pero sí cumplir de manera suficiente-notable con la mayoría de ellos. Por ejemplo, para un estándar de cuatro criterios (habitual), sería suficiente con obtener un "En completo acuerdo" en uno de ellos, un "Bastante de acuerdo" en dos de ellos y un "De acuerdo, pero con objeciones relevantes" en el otro.

2.8 Procedimiento e instrumentos de evaluación para alcanzar la calificación de Excelente

2.8.1 Proceso de evaluación

El procedimiento de evaluación se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se cumplimenta en la aplicación informática DOCENTIA-ULL un documento en el que se describe y argumenta el modo en que la docencia actual del candidato o candidata cumple con los estándares y criterios, acompañado de los anexos que se consideren, en el que se recogen las evidencias que respalden las afirmaciones del documento.

2. Este documento será analizado y valorado por *dos evaluadores/as externos* con carácter previo a una reunión entre el/la candidato/a y los/las evaluadores/as, en la que tendrá ocasión de presentar la argumentación y aclarar cuantas dudas se hayan podido suscitar. *Esta reunión es optativa a petición del interesado/a o de los/las evaluadores/as.* Solo intervendrá un/a tercer/a evaluador/a en el caso de que el juicio de los/las dos primeros/as sea discrepante o cuando exista una reclamación argumentada por parte del candidato/a.

2.8.2 Instrumentos

2.8.2.1 Documento de Argumentación

El instrumento fundamental de evaluación es un documento ([Anexo 8](#)) en el que se explica y argumenta el modo en el que el candidato o candidata atiende en su docencia a los distintos criterios de cada uno de los estándares, dentro del contexto específico de las asignaturas en las que imparte docencia. Se trata de un documento de extensión limitada: 9000 caracteres con espacios para cada uno de los tres estándares. Esta limitación obliga a explicar con precisión cada uno de los argumentos aportados a cada criterio, aunque las evidencias de soporte de esos argumentos puedan adjuntarse en adjuntos al mismo.

La argumentación puede referirse a una *única asignatura* o a *varias asignaturas que se hayan impartido en los últimos años*. Si se opta por referirse a una única asignatura, se

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

deberá tener *responsabilidad directa y exclusiva sobre un mínimo de dos créditos esa asignatura*. Se puede también referir la argumentación fundamentalmente a una única asignatura con esas características y completarlo con referencias más puntuales a actividades de otras asignaturas. Por último, es posible referirse a varias asignaturas simultáneamente. En cualquier caso, es necesario tener en cuenta que *la explicación del contexto resulta muy relevante en la argumentación, por lo que referirse a varias asignaturas complica esa explicación y puede limitar todavía más el espacio disponible en el documento*.

Al margen de los criterios particulares que se especifican para cada uno de los estándares, un *primer criterio* general de evaluación es que *la argumentación esté contextualizada*, es decir, que se demuestre que las decisiones y actuaciones docentes responden a las necesidades y particularidades del contexto particular, desde los valores marcados por los estándares. Se valora por tanto que las soluciones adoptadas parten del análisis de cuestiones como los conocimientos o ideas previas de los estudiantes, sus intereses y enfoques ante la asignatura o las dificultades intrínsecas de la materia, además de por supuesto otros condicionantes más elementales como la titulación y nivel, el número de estudiantes o la naturaleza de la asignatura (optativa, obligatoria, práctica, etc.). El análisis de cómo afecta ese contexto a la actividad y el aprendizaje de los estudiantes está asociado a la madurez docente propia de este nivel.

Un *segundo criterio* general de evaluación es que la argumentación esté conveniente soportada con evidencias. Una referencia a los intereses y actitudes de los estudiantes como base de una decisión, por ejemplo, es mucho más valiosa cuando está basada en determinados datos o evidencias, que cuando se basa en una mera observación no sistemática. Se considera un valor positivo que tanto el análisis del contexto, como las decisiones y actuaciones o sus resultados se presenten respaldadas por evidencias. Estas evidencias pueden ser de muchos tipos, desde indicadores y datos de todo tipo, hasta documentos con diseños de actividades o ejemplos de pruebas de evaluación.

En este sentido, el cumplimiento de estos dos criterios hace importante un buen uso de los anexos para conservar la fluidez y claridad de la argumentación. Así, por ejemplo, muchos de los datos de contexto pueden descargarse en los anexos (de hecho, es obligatorio un primer anexo con información sobre las asignaturas referidas (ver apartado 2) y allí, además de los datos fundamentales de las asignaturas, pueden consignarse análisis o reflexiones más extensas y profundas sobre el contexto particular de esas asignaturas. De este modo, el “documento de argumentación” puede ajustarse de manera más precisa y concisa al cumplimiento de los criterios de los estándares. Particular importancia, dado el contenido de los tres estándares, es consignar en los anexos el detalle de determinadas metodologías o actividades puestas en práctica, de las pruebas de evaluación implantadas o de los resultados obtenidos, aspectos todos ellos que ocuparían mucho espacio en el documento principal.

Un *tercer criterio* general de evaluación del “documento de argumentación” es su fundamentación en un conocimiento suficiente de los principios fundamentales de una buena educación superior. Se aprecia de forma positiva que las argumentaciones están basadas en conclusiones de obras y autores de referencia, tanto en el ámbito de la educación superior en general, como en el ámbito más específico de la enseñanza y aprendizaje de la materia en concreto. Una calificación de Excelente presupone un conocimiento básico de las conclusiones y principios fundamentales establecidos por la investigación en estos ámbitos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

El “documento de argumentación” se cumplimentará en la aplicación informática DOCENTIA-ULL. La argumentación del cumplimiento de los estándares se realizará en un campo de texto específico para cada uno de ellos.

2.8.2.2 Documentos adjuntos a la argumentación

Para cada uno de los tres estándares se adjuntarán en la aplicación informática los documentos que el candidato o candidata considere necesarios. Estos adjuntos contendrán la documentación de cualquier tipo que pueda servir como soporte de la argumentación presentada.

No existe limitación en el número, extensión o estructura de los anexos, aunque debe repararse en que una proliferación excesiva o una disposición poco clara limita mucho la capacidad de los evaluadores para apreciar lo que es verdaderamente importante como soporte de la argumentación.

El primer adjunto recogerá las referencias bibliográficas citadas en el documento de argumentación.

De forma obligada, los siguientes adjuntos se dedicarán a dar la información que se considere adecuada de la asignatura o asignaturas a las que se haga referencia en la argumentación.

El adjunto dedicado a cada una de las asignaturas referenciadas puede tener la estructura que el autor considere adecuada, pero incluirá al inicio una tabla con los datos más básicos de la asignatura: nombre de la titulación, nombre de la asignatura, nivel o curso en el que se imparte, naturaleza de la asignatura (optativa/obligatoria, teórica/práctica, etc.), número de créditos de la asignatura, número de grupos de estudiantes en la asignatura y número de estudiantes matriculados en cada grupo (promedio en los últimos años).

Se incluirán también en esta tabla algunos indicadores de resultados básicos, en particular la tasa de rendimiento y éxito de los últimos años (al menos tres). Por último, se incluirán algunos datos básicos del historial del profesor o profesora en la asignatura: cursos en los que ha impartido docencia en esta asignatura, número de grupos y de créditos de los que ha sido directamente responsable en los últimos años y valoración global que ha obtenido en ella en las encuestas de los estudiantes. Esta información obligatoria podrá ser complementada por los datos, análisis o reflexiones que el autor considere relevantes para su argumentación.

Tras las referencias bibliográficas y la información de las asignaturas sobre las que se basa la argumentación, podrá incluirse en los correspondientes adjuntos del documento principal la documentación y evidencias que se consideren oportunas.

A modo de ilustración, estos anexos pueden contener:

- Tablas y gráficos de datos conteniendo resultados de los estudiantes, indicadores, estudios comparativos, resultados de encuestas, etc.
- Documentos de referencia externos: análisis o estudios de prospectiva del ámbito profesional y sus necesidades de formación, estudios sobre el área académica o la materia relevantes para su enseñanza y aprendizaje, estudios sobre la evolución o situación de los estudiantes, etc.
- Muestras de realizaciones de los estudiantes: trabajos, proyectos, exámenes, etc.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- Comentarios (correos electrónicos, respuestas abiertas en cuestionarios, etc.) recibidos por parte de los estudiantes o por parte de otros grupos de interés relevantes.
- Descripciones o diseños de actividades de aprendizaje puestas en práctica.
- Muestras de los exámenes o pruebas de evaluación que tienen que superar los estudiantes.
- Informes elaborados o recibidos en procesos de revisión de las asignaturas.
- Justificantes o acreditaciones de participación en distintos tipos de proyectos o actividades relacionadas con la docencia en las asignaturas referenciadas.
- Publicaciones propias relacionadas con la docencia de la(s) asignatura(s) elegida(s).

Los adjuntos se presentarán en un documento pdf convenientemente numerados y titulados de forma clara y visible para facilitar su referencia en el “documento de argumentación”.

Cada anexo comenzará en la parte superior de la página para facilitar su búsqueda y consulta y, dado que algunos anexos pueden ocupar varias páginas, se procurará incorporar en el pdf *un índice interactivo* que permita ir directamente al anexo reseñado sin tener que ir pasando las páginas.

2.8.2.3 Entrevista de presentación y defensa

El interesado o interesada puede solicitar una reunión presencial con los evaluadores para presentar su argumentación y aclarar mejor sus puntos clave. También las y los evaluadores, de forma excepcional, pueden solicitar esta reunión cuando la documentación aportada les suscite dudas. Esta reunión tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Los/as evaluadores/as determinarán la estructura de esta reunión en función de la documentación aportada. Puede existir un tiempo inicial para exponer los puntos clave de la argumentación y otro tiempo para aclarar cuestiones diversas o ampliar información, o puede dedicarse todo el tiempo de forma monográfica a aclarar algunos puntos seleccionados.

La ocasión de responder en un diálogo abierto a las dudas y cuestiones de los evaluadores puede contribuir en gran medida a mejorar el proceso de evaluación.

2.8.2.4 Informe de evaluación y reclamaciones

Los/las dos evaluadores/as, tras deliberar lo que consideren oportuno, plasmarán de forma individual su valoración a través del “Protocolo de Evaluación”. Uno/a de ellos/as, actuando como secretaria/o y siguiendo ese mismo protocolo, *elaborará un informe común consensuado, que deberán firmar los/as dos evaluadores/as*. Este documento será remitido al interesado o interesada y servirá como justificación de la valoración global emitida. En ningún caso, por razones obvias de economía del proceso, se podrán solicitar aclaraciones adicionales.

Si existieran discrepancias significativas entre las/los dos evaluadoras/es o si el interesado o interesada expone de forma razonada su desacuerdo con determinados aspectos del informe de evaluación recibido, se recurrirá a un tercer evaluador. Éste realizará su propia valoración siguiendo el protocolo y, ponderando su juicio con el de los dos informes previos, elaborará un segundo informe de evaluación que deberá ser firmado también por al menos uno de los/las evaluadores/as previos. Este informe se considerará definitivo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

2.9 Comité de Evaluación de la Actividad Docente: composición y funciones

El Comité de Evaluación es el encargado de evaluar los expedientes del profesorado sometido a evaluación, emitir el informe de resultados individualizado por profesor/a y resolver en primera instancia las reclamaciones que puedan presentarse. En el caso del profesorado que opte a alcanzar la calificación de Excelente, la evaluación será realizada por evaluadores/as expertos/as de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad Universitaria, cuyo dictamen será ratificado, si procede, por el Comité. En él estarán representados los distintos agentes implicados:

- La persona responsable del Vicerrectorado con competencias en calidad (o la persona en quien delegue), que lo presidirá.
- La persona que ocupe la dirección de UEMC que actuará como secretario/a.
- Nueve profesores o profesoras de amplia y reconocida experiencia docente (más de 10 años), con dedicación a tiempo completo y que hayan sido evaluados como Muy Favorable en ediciones anteriores del programa DOCENTIA, en representación de las diversas ramas de conocimiento:
 - Artes y Humanidades
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ingeniería y Arquitectura
- Dos personas evaluadoras externas de reconocido prestigio, con experiencia en el ámbito de la educación superior y en los procesos de evaluación y calidad.
- Dos estudiantes de la ULL que se hayan graduado en esta universidad, estén matriculados de posgrado y, preferentemente, tengan un buen expediente y experiencia en evaluación.
- Una persona en representación de la Junta de Personal Docente e Investigador y otra del Comité de Empresa (tendrán voz y participarán en la evaluación pero sin voto).

La composición del Comité mantendrá en todo momento el equilibrio de género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de este Comité pertenecientes a la ULL serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del VCC, por un período de 5 años.

El Comité de Evaluación de la Actividad Docente se reunirá de forma periódica para desarrollar las siguientes funciones:

- Estudiar la información del profesorado sometido a evaluación en cada convocatoria, recogida a través de las fuentes y procedimientos establecidos en el Manual. Las reuniones para la valoración de la documentación y resultados se celebrarán con la periodicidad que estime conveniente la Comisión en función del número de expedientes que se encuentren completos y por tanto preparados para su revisión. En aquellos casos en los que la información aportada sea insuficiente para emitir una evaluación, el Comité podrá requerir cuantas evidencias sean necesarias a SCFIE, que las recabará principalmente de las fuentes de información institucionales y, en caso de no estar disponibles, solicitarla a la persona evaluada.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- Llevar a cabo una valoración global de los méritos incluidos en cada una de las subdimensiones, determinando los resultados.
- Emitir el correspondiente informe confidencial que será comunicado al interesado o interesada.
- Realizar un análisis global de la convocatoria una vez finalizada y emitir un informe que se presentará al Consejo de Gobierno.
- Atender las solicitudes de revisión y/o reclamaciones que el profesorado involucrado pueda solicitar ante el propio Comité de Evaluación siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL.

2.10 Comisión de Garantía: composición y funciones

La Comisión de Garantía será la encargada de revisar y resolver las reclamaciones al procedimiento y/o la aplicación de los procedimientos de evaluación establecidos en este Manual por el Comité de Evaluación. Las resoluciones de la Comisión de Garantía, una vez comunicadas directamente al interesado o interesada, agotan la vía administrativa. Estará formada por:

- El Rector o la Rectora.
- El Secretario o Secretaria General
- Cinco profesores o profesoras (uno por cada una de las ramas de conocimiento), de amplia y reconocida experiencia docente (más de 15 años de experiencia docente) con dedicación a tiempo completo y preferentemente que hayan sido evaluados como Excelentes en alguna edición del programa DOCENTIA. Serán elegidos y elegidas por el Consejo de Gobierno.

3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de aplicación del modelo tiene como objetivo la recogida de evidencias que permitan evaluar la actividad docente del profesorado de la ULL con los fines anteriormente descritos. Este procedimiento y su protocolo deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno y revisados antes de cada convocatoria.

3.1 Publicidad del proceso de evaluación

En cada curso académico el VCC abrirá la convocatoria de evaluación e iniciará la publicidad del proceso fijando la fecha de apertura. Para ello, deberán habilitarse los medios necesarios para que la información llegue a los distintos grupos de interés implicados en el proceso. En esta fase se establecerán las fechas más importantes del procedimiento de evaluación.

Entre las acciones previstas para desarrollar el proceso de difusión y publicidad en cada convocatoria:

- Publicidad del procedimiento en la web principal de la ULL, que permita el acceso directo a toda la documentación del programa y a la aplicación informática DOCENTIA-ULL (ver apartado 1.5 para más información).
- Inclusión en la web de la ULL de un enlace permanente para el PDI, que permita el acceso directo a toda la documentación del programa y a la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
- Informar al profesorado de la ULL a través de los canales de comunicación habituales (correo electrónico, redes sociales, comunicado a los departamentos y centros).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

3.2 Procedimiento de evaluación

Antes del inicio del proceso de evaluación, se establece la realización de formación específica dirigida a todos los agentes implicados:

- **Estudiantes:** se creará una píldora informativa genérica sobre el proceso de evaluación, explicando el método para realizar las encuestas de valoración de la actividad docente del profesorado y su relevancia para la mejora de la enseñanza en la ULL. Se aportará una dirección de correo electrónico de contacto para resolver cualquier duda o recibir cualquier recomendación para la mejora.
- **Profesorado:** se realizarán varios talleres formativos en el que se explicará el Modelo DOCENTIA-ULL, los aspectos relativos al funcionamiento de la aplicación informática para cumplimentar el autoinforme y la existencia de una guía de ayuda para cumplimentar el autoinforme. Asimismo, se dará publicidad al aula virtual a la que pueden acceder donde encontrarán toda la información sobre el proceso, un foro donde pueden plantear dudas o consultar las que han realizado otros compañeros o compañeras y un listado de preguntas más frecuentes.
- **Responsables académicos y académicas:** se creará una píldora para que conozcan el funcionamiento de la aplicación informática para cumplimentar los informes de responsables, se les invitará a un charla donde se les explicará su labor en el proceso y el funcionamiento de la aplicación informática.
- **Comité de Evaluación:** mediante las reuniones que se estimen oportunas, se actualizarán o establecerán nuevos criterios de trabajo.

A continuación, se describe el desarrollo del procedimiento de evaluación:

1. **Inicio del proceso de evaluación,** se realizará mediante una resolución del VCC que comprenderá dos procedimientos diferenciados:
 - a. **Llamamiento de oficio,** dirigido al profesorado que deberá someter a evaluación su actividad docente de manera obligatoria. Se establecerá un plazo para que el profesorado presente las alegaciones que considere oportunas en el caso de que motivadamente solicite posponer su evaluación.
 - b. **Convocatoria** dirigida al profesorado que desee participar con carácter voluntario en el procedimiento, cumpliendo con los requisitos establecidos en este Manual o afectados por lo previsto en el apartado 2.4.1, siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL.
2. **Resolución de la participación del profesorado,** que será emitida por VCC con la relación del profesorado designado para su evaluación, tanto de oficio como de carácter voluntario.
3. **Comunicación del profesorado a evaluar.** Esta Resolución se realizará individualmente al profesorado participante a través del correo institucional personal. En este mismo acto se le remitirá a cada profesor o profesora el enlace de acceso al formulario de inicio al proceso que se gestionará a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
4. **Formulario de inicio del proceso,** el cual contendrá datos precargados relativos al período sobre el cual se realizará la evaluación, categoría docente, así como la docencia impartida y antigüedad.
5. **Verificación y/o subsanación de datos precargados.** El profesorado revisará los datos contenidos en el formulario de inicio, verificando que sean correctos, pudiendo modificar los datos personales. En el caso de detectar errores en la información académica recogida conforme al Plan de Ordenación Docente aprobado en su momento por el Departamento, podrá solicitar su corrección siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la sede electrónica de la ULL ([Anexo 1](#)).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

6. **Presentación del autoinforme.** Transcurridos los plazos para verificar y subsanar los datos personales y académicos recogidos en el formulario de inicio, el profesorado dispondrá de un periodo que se establecerá en la resolución del VCC, para cumplimentar y presentar el autoinforme, a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
7. **Elaboración y envío de informes de los responsables académicos.** Para facilitar la tarea, se enviará a cada responsable de centro un enlace a la aplicación informática DOCENTIA-ULL donde se incluyen plantillas personalizadas de cada profesor o profesora participante en la convocatoria ([Anexo 3](#)). Los responsables deberán cumplimentar los informes en la citada aplicación en el plazo establecido en la resolución del VCC.

Al finalizar los procesos de recogida de información, el SCFIE pondrá a disposición de los miembros del Comité de Evaluación los expedientes del profesorado a evaluar.

8. **Emisión de resultados a través de un informe confidencial.** El Comité de Evaluación, de acuerdo con los criterios y dimensiones establecidas en el manual, analizará, contrastará y discutirá la información aportada antes de emitir el informe de resultados, que el profesorado evaluado recibirá de manera confidencial antes de la finalización del curso académico.
9. **Notificación del informe confidencial.** El informe confidencial ([Anexo 6](#)) se notificará a través de la sede electrónica de la ULL. Simultáneamente se comunicará al profesorado por correo electrónico que tiene disponible el resultado de su evaluación en la citada sede electrónica.
10. **Revisión de los resultados.** El profesorado podrá solicitar una revisión de sus resultados ante el Comité de Evaluación, durante el plazo establecido en la resolución de acuerdo con la legislación vigente. Para ello deberá dirigir la solicitud al presidente del Comité de Evaluación siguiendo el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la ULL, pudiendo acceder a consultar su expediente si así lo requiriese.
11. **Resolución de evaluación.** En el plazo de dos meses, una vez que se hayan revisado todas las reclamaciones, el Comité de Evaluación emitirá un informe con la resolución alcanzada.

Las resoluciones del Comité de Evaluación se enviarán al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna para su inclusión en el expediente de cada profesor o profesora.

12. **Presentación de recursos.** El profesorado podrá presentar recurso ante la Comisión de Garantía contra la resolución del Comité de Evaluación en el plazo establecido de acuerdo con la legislación vigente.
13. **Resolución de recursos.** En el plazo de tres meses, la Comisión de Garantía emitirá resolución sobre el recurso presentado que comunicará tanto a la persona interesada como al Comité de Evaluación, finalizando con ello, la vía administrativa.
14. **Grado de satisfacción de los grupos de interés con el proceso de evaluación.** Al finalizar la convocatoria se realizará una encuesta a los grupos de interés implicados en el proceso (profesorado, responsables académicos y alumnado) con el fin de recabar su grado de satisfacción con distintos aspectos del mismo.
15. **Difusión de los resultados.** El Comité de Evaluación, respetando la confidencialidad de los resultados individuales, realizará un informe sobre los valores estadísticos generales de la evaluación, poniéndolos a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web de la ULL.
16. **La lista de profesorado que obtenga el diploma de excelencia, podrá ser difundida con objeto de su reconocimiento público, previo consentimiento del interesado o la interesada.**

En el caso del profesorado que quiera alcanzar la calificación de Excelente, el procedimiento de evaluación se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se presenta un documento (ver apartado 2.8.2.1) en el que se describe y argumenta el modo en que la docencia actual del candidato o candidata cumple con los estándares y criterios, acompañado de los anexos que se consideren, en el que se recogen las evidencias que respalden las afirmaciones del documento.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

2. Este documento será analizado y valorado por *dos evaluadores/as externos/as con carácter previo a una reunión entre el/la candidato/a y los/las evaluadores/as*, en la que tendrá ocasión de presentar la argumentación y aclarar cuantas dudas se hayan podido suscitar. *Esta reunión es optativa a petición del interesado/a o de los evaluadores*. Solo intervendrá un tercer evaluador/a en el caso de que el juicio de los dos primeros sea discrepante o cuando exista una reclamación argumentada por parte del candidato o candidata. Los instrumentos de evaluación en este caso se presentan y describen en el [Anexo 8](#).

Las dos personas que evalúan, una de ellas ejerciendo la secretaría, tras deliberar lo que consideren oportuno, plasmarán su valoración a través en un informe común de evaluación consensuado, que deberán firmar.

3.3 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones

El VCC, a través de la UTC, elaborará un Informe Global Anual que presentará al Comité de Evaluación, en el que se analizarán los resultados de la convocatoria de evaluación. Asimismo, trasladará dicho informe al Equipo de Dirección y al Consejo de Gobierno que podrá incluir las acciones de mejora propuestas que deban ser implementadas.

El Informe Global contendrá resultados desagregados a nivel de Centro y Departamento para que en el ámbito de sus competencias desarrollen las medidas a adoptar.

Al finalizar cada proceso anual de evaluación se revisará la consecución de los objetivos y la subsanación de deficiencias en su ámbito de actuación:

- A nivel universidad, los resultados de la evaluación docente, una vez analizados, constituirán la base para el diseño de procesos en los entornos de la formación e innovación y la mejora de la actividad docente.
- A nivel centro/título serán responsables de la dinamización y seguimiento de las acciones derivadas de los resultados de la evaluación las personas responsables de centros y departamentos y responsables de Calidad e Innovación Educativa, a través de las Comisiones de Calidad de los Centros o las Comisiones de Titulaciones, en el marco de los procedimientos del SAIC de Centro/Título.
- A nivel profesorado, en base a lo establecido en el apartado 1.3.1, a los docentes a los que se le ha propuesto un Plan de Acción de Mejora deberán entregar un informe, respondiendo de su cumplimiento ante el Comité de Evaluación en el plazo máximo de un año. El Comité de Evaluación podrá revisar, en su caso, la valoración del profesorado en el proceso de evaluación, adoptando las medidas que correspondan (nuevas encuestas al alumnado, valoración de indicadores, etc.). El cumplimiento del plan de mejora personalizado es requisito para presentarse a una nueva evaluación.

3.4 Difusión de los resultados

El Comité de Evaluación apoyado por el VCC, hará públicos los resultados de la evaluación docente, respetando la confidencialidad de los resultados individuales. El informe global, que incluye los valores medios de los indicadores estadísticos generales de los resultados, se presentará al Consejo de Gobierno y se pondrá a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página web de la ULL.

El Comité de Evaluación remitirá un informe de cada profesor o profesora evaluada que deberá hacerles llegar confidencialmente. Asimismo, se hará llegar a los responsables de Centro y Departamento los resultados desagregados en los diferentes niveles (ULL/Centro/Departamento y, en su caso, titulación).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

4. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN: LA META-EVALUACIÓN

El presente manual aspira a obtener la certificación de la ANECA. Por tanto, se someterá a las revisiones periódicas exigidas y a los planes de mejora oportunos hasta que eventualmente se consiga la certificación.

Para establecer una metodología sistemática de evaluación, revisión y mejora del proceso, se establece un seguimiento de cada convocatoria con el fin de detectar e identificar disfunciones e incorporar al mismo los ajustes necesarios. Al finalizar cada convocatoria, se identificarán las debilidades y fortalezas que permitan optimizar el proceso en el siguiente curso, analizando el proceso de evaluación, el modelo de evaluación, las herramientas de recogida de información y los resultados de la evaluación. Para ello se analizarán y aportarán evidencias sobre los siguientes aspectos:

- Claridad del procedimiento.
- Transparencia del proceso y de los resultados.
- Idoneidad y desempeño de los evaluadores, valorando la adecuación de su composición y el perfil profesional. Se comprobará que su trabajo de revisión se realiza en base al protocolo establecido y que se realiza de forma objetiva e independiente. Los evaluadores recibirán formación específica para utilizar correctamente la aplicación.
- Sostenibilidad del proceso de evaluación, valorando si la gestión prevista y los recursos disponibles, permiten alcanzar los objetivos previstos.
- Adecuación de las herramientas de recogida de información, analizando el funcionamiento general con vistas a identificar aquellos aspectos a mejorar.
- Capacidad de discriminación y ajuste a los objetivos planteados.
- Alcance y cobertura de la evaluación, determinando si se ha cumplido la previsión de profesorado a evaluar, el porcentaje que supone sobre el total del profesorado evaluable y los resultados obtenidos. Se incluirá el porcentaje de profesorado excluido del proceso y el motivo de exclusión, así como el porcentaje de alegaciones/reclamaciones recibidas y las resueltas.
- Decisiones adoptadas por el Comité de Evaluación derivadas del proceso de evaluación y del resultado obtenido.

En línea con la mejora continua del programa de evaluación docente y su adaptación al contexto en el que se desarrolla, al finalizar cada convocatoria, cada grupo de agentes implicados (profesorado, responsables académicos y estudiantes), realizará una encuesta de satisfacción con la finalidad de recabar su grado de satisfacción con distintos aspectos del mismo, así como sus sugerencias y propuestas de mejora:

- Profesorado: satisfacción con la atención recibida, la accesibilidad de la documentación y manejo de herramientas informática, la valoración sobre el procedimiento de evaluación, y con los criterios y resultados de la evaluación.
- Responsables académicos: satisfacción con la atención recibida, la accesibilidad de la información, documentación y herramienta informática utilizada, el procedimiento de elaboración y entrega del informe, y con los resultados de evaluación.
- Alumnado: satisfacción con el modelo y los resultados de evaluación.

Tras analizar los datos obtenidos, el Comité de Evaluación propondrá las acciones de mejora encaminadas a mejorar los datos de satisfacción obtenidos y las observaciones realizadas.

Los resultados de la valoración (cualitativa y cuantitativa) de los distintos colectivos con el proceso se incluirán en el Informe Global Anual y/o de seguimiento. Las sugerencias y propuestas de mejora serán analizadas junto al resto de información (desajustes detectados durante el proceso por el Comité de Evaluación, sugerencias y opiniones de los encuestadores, técnicos de calidad de la UTC y del propio

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Comité de Evaluación), para su toma en consideración y decisiones de cara a la revisión del proceso y su documentación.

Cuando las propuestas de mejora sean sustanciales e impliquen la actualización del Manual, se propondrán las modificaciones que procedan para su aprobación por los órganos competentes antes de la convocatoria siguiente. Las mejoras se incluirán en el histórico de cambios para su registro y se difundirá dicha actualización por los medios oportunos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 1. Solicitud de corrección de errores detectados en los datos recogidos previamente por el Vicerrectorado de Docencia en el formulario de inicio de la convocatoria

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - CONVOCATORIA 20XX-20XX

Apellidos y Nombre:

NIF:

Categoría/Cuerpo/Escala:

Departamento/Área de conocimiento:

Correo electrónico:

EXPONE:

Que cumplimentada la solicitud de participación a la Convocatoria del Vicerrectorado de Docencia para la Evaluación de la Actividad Docente de la ULL (20XX/20XX), se advierten errores en los datos incorporados a la misma, en particular:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Donde dice:

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 20XX-20XX									
Código	Asignatura	Grupo	Nivel ¹⁶	Tipología ¹⁷	Curso	Créditos teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa
Categoría docente									Dedicación

Debe decir:

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 20XX-20XX									
Código	Asignatura	Grupo	Nivel ¹⁸	Tipología ¹⁹	Curso	Créditos teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa

¹⁶ G= Grado; M= Master; D= Doctorado

¹⁷ OB= Obligatoria; OP= Optativa; OT= Otros

¹⁸ G= Grado; M= Master; D= Doctorado

¹⁹ OB= Obligatoria; OP= Optativa; OT= Otros

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

CORRECCIÓN DATOS PERSONALES (Solamente cumplimentar si detecta errores en estos datos)

Apellidos y Nombre:

NIF:

Categoría/Cuerpo/Escala:

Departamento/Área de conocimiento:

Correo electrónico:

POR TODO ELLO SE SOLICITA:

Se proceda a la corrección de los errores señalados en los datos que figuran en la aplicación informática de la Convocatoria del Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL en el ámbito del Programa DOCENTIA-ULL. En San Cristóbal de La Laguna, a de de 202_.

(Firma)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Sr. Vicerrector de Docencia

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 2. Autoinforme para la evaluación de la actividad docente del profesorado

Se le solicita que realice, a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL, una valoración global de su práctica docente (Autoinforme) realizada en los últimos cinco años académicos. El profesor/a deberá cumplimentar este Autoinforme, en el que alegará los méritos docentes que estime oportuno y reflexionará sobre la planificación, el desarrollo y los resultados de su actividad docente. El Autoinforme no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que las valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los últimos cinco años o, en su defecto, a una fracción de tiempo inferior. **Recuerde que las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad no son objeto de esta evaluación.**

La estructura del Autoinforme responde a las tres dimensiones recogidas en el programa DOCENTIA-ULL: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la Docencia y Resultados, Revisión y Mejora. Utilice los campos habilitados en la aplicación a tal efecto para incorporar los méritos y seleccione las opciones que correspondan en cada una de las dimensiones. Realice sus observaciones, valoraciones y reflexiones sobre las diferentes temáticas que se le plantean utilizando los espacios correspondientes.

En el caso de detectar inexactitudes en los méritos precargados, no se podrá modificar directamente en la aplicación. Deberá solicitar su corrección (Anexo 1) mediante el procedimiento habilitado en la [Sede Electrónica](#).

No es necesario aportar documentación original ni fotocopias acreditativas en este momento. Si fuera necesario el Comité de Evaluación le solicitaría aquella que estimara oportuno. Sin embargo, sí podrá aportar los méritos e información complementaria de su actividad docente que considere conveniente.

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN 1.1. Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente.

Puntuación máxima: 10 puntos

1.1.1 Desempeño de cargo de gestión en centros y departamentos de carácter eminentemente docente. Añada tantas filas como sea necesario.

Puntuación máxima del apartado: 6 puntos.

Decano/a, Director/a de Centro: 2,5 puntos/curso

Director/a de Departamento: 1,5 punto/curso

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Vicedecano/a o Subdirector/a de Centro con competencias docentes: 1 punto/curso

Dirección de Secretariado con competencias en docencia y/o calidad: 1 punto/curso

Secretaría de Centro: 0,75 puntos/año

Secretaria de Departamento: 0,5 puntos/año

Coordinador/a de área de conocimiento: 0,5 punto/año.

Miembro de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad: 0,5 puntos/curso

Cargo:
Período: <i>(curso académico o número de meses)</i> :

1.1.2. Participación en comisiones docentes. Añada tantas filas como corresponda. Sólo se puntuará cuando la participación del profesor/a haya sido de al menos al 70 % de las reuniones.

Puntuación máxima en el apartado: 4 puntos.

Comisión de Titulación: 1,5 puntos/curso.

Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado (ULL): 0,5 puntos/curso

Comisión de Calidad del Centro: 0,5 puntos/curso

Comité de Evaluación Docente de la ULL: 0,5 puntos/curso

Comisión de Contratación de nuevo Profesorado: 0,5 puntos/comisión

Comisión de Gestión de Sellos de Calidad: 0,5 puntos/curso

Otras Comisiones de carácter docente: 0,25 puntos/comisión

SUBDIMENSIÓN 1.2. Planificación de la docencia.

Puntuación máxima: 3 puntos

Valore la frecuencia con la que revisa y actualiza su programación docente

Nunca	Cada cuatro años	Cada tres años	Cada dos años	Cada año
0 puntos	0,25 puntos	0,50 puntos	0,75 puntos	1,0 puntos

SUBDIMENSIÓN 1.3. Actividades de coordinación docente.

Puntuación máxima: 10 puntos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

1.3.1. Indique su experiencia como coordinador/a dentro de una asignatura, curso, módulo o titulación. **Añada tantas filas como sea necesario**

Coordinador/a: 1 punto/asignatura, curso, módulo o titulación.

Coordinador/a Asignatura	Titulación	Curso académico
Coordinador/a de Curso	Titulación	Curso académico
Coordinador/a de Título	Titulación	Curso académico

1.3.2. Indique su experiencia en la coordinación de prácticas externas de centro/ programas de movilidad de centro. **Añada tantas filas como sea necesario**

Coordinador/a: 0,5 puntos/programa/práctica externa y curso

Título del programa	Curso académico

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN 2.1. Cumplimiento de actividades docentes ordinarias

Puntuación máxima: 3,0 puntos

2.1.1. Valore según la escala de la tabla el cumplimiento de las siguientes obligaciones docentes; puntualidad y asistencia a clase y plazos de revisión de exámenes.

Hasta 60 %	> 60% hasta 80 %	> 80 % hasta 100 %
0,25 puntos	0,50 puntos	1,0 puntos

2.1.2. Valore su cumplimiento, disponibilidad y asistencia a las tutorías.

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
0,25 puntos	0,50 puntos	1,0 puntos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

2.1.3. Valore su cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación de sus asignaturas.

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
0,25 puntos	0,50 puntos	1,0 puntos

SUBDIMENSIÓN 2.2. Actividades docentes de especial consideración

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2, 2.3 y 2.4 será de 60 puntos.

2.2.1. Enriquecimiento de las asignaturas. Describa brevemente, con indicación del nombre y fecha, aquellas actividades que ha realizado para enriquecer tanto el contenido como la forma en la que ha impartido asignaturas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Organización de talleres, conferencias, seminarios o cursos específicos dirigidos a estudiantes de la ULL. 0,5 puntos/actividad y curso. Máximo 3 puntos	
Fomento de la docencia en inglés (FINULL) 1 punto/asignatura y curso. Máximo 5 puntos.	
Docencia impartida en la modalidad de Metodologías Activas y Centradas en el Alumnado (Aprendizaje por Servicio/ Aprendizaje Basado en Proyectos/Aula Invertida/ Gamificación, etc.) contemplada en la Guía Docente. 1 punto por metodología activa/asignatura y curso con un máximo de 2 metodologías. Máximo 8 puntos.	
Otras. 0,5 puntos/actividad. Máximo 2 puntos.	

2.2.2 Otras actividades. Describa brevemente actividades docentes realizadas no asociadas directamente con las asignaturas que imparte.

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dirección de Tesis	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

2 puntos/tesis presentada. Máximo 4 puntos Codirección de Tesis 1 punto/tesis presentada. Máximo 4 puntos	
Tutorización de Trabajos de Fin de Máster 1 punto/TFM. Máximo 3 puntos	
Tutorización de Trabajos de Fin de Grado 0.5 puntos/TFG. Máximo 3 puntos	
Tutorización Académica de Prácticas Externas 1 punto/PE. Máximo 3 puntos	
Tutorización Externa de Prácticas Externas 0.5 punto/PE. Máximo 3 puntos	
Otras actividades. 0,5/Actividad. Máximo 2 puntos	

SUBDIMENSIÓN 2.3. Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado.

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2, 2.3 y 2.4 será de 60 puntos.

Se valorarán actividades docentes que no necesariamente forman parte de la actividad ordinaria, pero que contribuyen a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

2.3.1. Participación en los Planes de Acción y Orientación Tutorial (POAT).

Indíquese en cada caso el tipo de actividad desarrollada.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Coordinación de POAT de Facultad/Centro 2 puntos/curso. Máximo 6 puntos	
Participación como tutor/a en el POAT 1 puntos/curso. Máximo 5 puntos	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

2.3.2. Organización de actividades de información, orientación y formación en competencias transversales.

Indíquese en cada caso el tipo de actividad desarrollada.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Participación en programas y actividades relacionados con la transición de la educación secundaria a la universidad (Jornadas de puertas abiertas, programas de preparación del acceso a la Universidad, Jornadas de Bienvenida, etc.) 1 punto/actividad y curso. Máximo 3 puntos	
Actividades de promoción de la titulación en centros de Secundaria 1 punto/actividad y curso. Máximo 3 puntos	
Cursos, talleres y seminarios para desarrollar competencias transversales y de adaptabilidad a la universidad (toma de decisiones, comunicación, planificación, etc.) 1 punto/actividad. Máximo 3 puntos.	
Programas de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas (estudiantes con discapacidad, estudiantes extranjeros, estudiantes deportistas de alto nivel, etc.) 1 punto/actividad y curso. máximo 3 puntos.	
Cursos, talleres y seminarios en los que desarrollar competencias para el empleo y preparar la inserción laboral (competencias de empleabilidad, salidas profesionales, etc.) 1 punto/actividad. Máximo 3 puntos	
Otras actividades, relacionadas con la transición secundaria-universidad 1 punto/actividad y curso. Máximo 3 puntos	

SUBDIMENSIÓN 2.4. Actividades de innovación y formación docente.

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2, 2.3 y 2.4 será de 60 puntos.

2.4.1. Participación en Proyectos de Innovación y Transferencia Educativa.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Indique los proyectos de innovación y transferencia educativa en los que ha participado distintos de los consignados en otros apartados de este informe. Se distinguirá entre proyectos aprobados sin evaluación externa (anteriores a la convocatoria 2020-2021) de aquellos que fueron aprobados después de haber superado una evaluación externa (convocatoria del 2020-21 y siguientes). El máximo de este apartado es de 10 puntos.

Proyectos sin evaluación externa previa (anteriores a la convocatoria del 2020-21)	
Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y fin
<p>Dos miembros:</p> <p>Director del proyecto 1 punto/proyecto</p> <p>Codirector de Proyecto 1 punto/proyecto</p> <p>Más de dos miembros:</p> <p>Director del proyecto 1 punto/proyecto</p> <p>Codirector de Proyecto 0,75 puntos/proyecto</p> <p>Resto de miembros equipo de trabajo: 0,5 puntos/proyecto</p>	

Proyectos con evaluación externa previa (convocatoria 2020-21 y siguientes)	
Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y fin
<p>Dos miembros:</p> <p>Director del proyecto 1.5 puntos/proyecto</p> <p>Codirector de Proyecto 1.5 puntos/proyecto</p> <p>Más de dos miembros:</p> <p>Director del proyecto 1.5 puntos/proyecto</p> <p>Codirector de Proyecto</p>	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

1 punto/proyecto	
Resto de miembros equipo de trabajo	
0.75 puntos/proyecto	

2.4.2. Actividades de formación docente.

Indique la formación docente recibida orientada a la mejora de la práctica docente. Añada tantas líneas como sea necesario. Máximo 6 puntos.

Nombre de la actividad	Nº de horas	Fecha (mes y año)

Para el cálculo de este indicador se emplea la siguiente fórmula:

$$Formación = \frac{N^{\circ} \text{ de horas}}{100} \cdot 5$$

2.4.3 Participación en Congresos, Jornadas, Mesas Redondas y Simposios orientada a la formación docente universitaria. Máximo 2 puntos.

Indique la formación en la que ha participado como ponente, comunicante o miembro de mesa redonda relacionada con la práctica docente.

Ponente invitado. 1 punto/actividad.

Congreso / Jornada	Título ponencia	Fecha (mes y año)

Participante en Mesa Redonda 0.5 puntos/actividad

Congreso / Jornada	Nombre mesa	Fecha (mes y año)

Ponente o comunicante. 0.5 puntos/actividad

Congreso / Jornada	Título participación	Nº firmantes	Formato	Fecha (mes y año)

2.4.4 Elaboración propia de materiales docentes.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Indique para cada material elaborado el año de publicación y el tipo de validación (ISBN, ISSN, departamento, etc.) y asignaturas en la que se utiliza. Añada tantas filas como sea necesario. Máximo 6 puntos.

1 punto/contribución.

Libro completo con ISBN 6 puntos.

Título, descripción del material elaborado y soporte	Año de publicación	Tipo de validación	Asignatura en la que lo utiliza

SUBDIMENSIÓN 2.5. Actividades de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de titulaciones.

Puntuación máxima: 10 puntos

2.5.1. Participación en los procesos de evaluación y mejora de titulaciones: verificación, modificación, acreditación y seguimiento de los títulos.

Nombre de la actividad	Proceso de evaluación	Título	Fecha
Participación en grupos de trabajo de autoevaluación de títulos oficiales 2 puntos/título. Máximo 6 puntos			
Participación en el proceso de evaluación de títulos oficiales durante la visita (entrevistas en agenda) 0,25 puntos/título. Máximo 2 puntos.			
Participación en Comisiones o grupos de trabajo de elaboración/modificación de Planes de Estudio 1 punto/Plan. Máximo 2 puntos			

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

SUBDIMENSIÓN 3.1. Resultados de rendimiento académico

Puntuación máxima: 18 puntos

3.1.1. Tasa de éxito

Relación porcentual entre el número total de créditos superados por el alumnado (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

Para cada asignatura en la que el profesor/a haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa multiplicada por el [coeficiente corrector de la asignatura](#). Posteriormente se calculará la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante se asignan las siguientes puntuaciones.

Hasta 20 %	> 20 % hasta 40 %	> 40 % hasta 60 %	> 60 % hasta 80 %	> 80 % hasta 100 %
0 punto	1 puntos	2,5 puntos	4 puntos	5 puntos

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem serán proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación.

Asignatura	Titulación	Curso				
		xx/xx	xx/xx	xx/xx	xx/xx	xx/xx
---	Tasa de Éxito Titulación X					
---	Tasa de Éxito Titulación Y					

Reflexione y valore sobre la adecuación de la “Tasa de Éxito” asociada a sus asignaturas respecto a la media de la titulación, indicando los puntos fuertes y aspectos susceptibles de mejora (**Puntuación máxima 1 punto**)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Aspectos relevantes para la reflexión:

Indicar si la evolución de la tasa de éxito es adecuada y se ajusta a los resultados del título.

- En el caso que la tasa se considere adecuada, con una evolución positiva y los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos, indicar las claves del éxito o las buenas prácticas por las que se han conseguido estos resultados (puntos fuertes)
- En el caso que la tasa no se considere adecuada y tenga una evolución negativa o se desvíe de la media de la titulación, indicar las posibles causas y las medidas para tratar de mejorar los resultados (acciones de mejora).

3.1.2. Tasa de rendimiento

Relación porcentual entre el número total de créditos superados por el alumnado en la asignatura (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) y el número total de créditos matriculados (independientemente de que se presenten a la evaluación).

Para cada asignatura en la que el profesor o profesora haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la Titulación multiplicada por el [coeficiente corrector de la asignatura](#). Posteriormente se calculará la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante se asignan las siguientes puntuaciones.

10% hasta 20%	>20% hasta 40%	>40% hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
0 punto	1 puntos	2,5 puntos	4 puntos	5 puntos

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem son proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación.

Asignatura	Titulación	Curso				
		xx/xx	xx/xx	xx/xx	xx/xx	xx/xx
---	Tasa de Rendimiento Titulación X					

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

---	Tasa de Rendimiento Titulación Y					

Reflexione y valore sobre la adecuación de la “Tasa de Rendimiento” asociada a sus asignaturas respecto a la media de la titulación, indicando los puntos fuertes y aspectos susceptibles de mejora **(Puntuación máxima 1 punto)**

Aspectos relevantes para la reflexión:

Indicar si la evolución de la tasa de rendimiento se ajusta a los resultados del título.

- *En el caso que la tasa se considere adecuada, con una evolución positiva y los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos, indicar las claves del éxito o las buenas prácticas por las que se han conseguido estos resultados (puntos fuertes)*
- *En el caso que la tasa no se considere adecuada y tenga una evolución negativa o se desvíe de la media de la titulación, indicar las posibles causas y las medidas para tratar de mejorar los resultados (acciones de mejora).*

3.1.3. Tasa de Abandono (no presentados)

Relación porcentual entre el número total de alumnos que no se presentan a la asignatura en ninguna de las convocatorias del curso académico y el número total de estudiantes matriculados en dicha asignatura.

Para cada grupo de asignatura en el que el profesor o profesora haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la Titulación multiplicada por el [coeficiente corrector de la asignatura](#). Posteriormente se calculará la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante se asignan las siguientes puntuaciones.

60% hasta 80%	>40% hasta 60%	>20% hasta 40%	>10% hasta 20%	hasta 10%
0 punto	1 puntos	2,5 puntos	4 puntos	5 puntos

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem son proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación (GAP).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Asignatura	Titulación	Curso				
		XX/XX	XX/XX	XX/XX	XX/XX	XX/XX
---	% de No presentados en la Titulación X					
---	% de No presentados en la Titulación X					

Reflexione y valore sobre la adecuación de la Tasa de Abandono (No presentados) asociado a sus asignaturas respecto a la titulación, indicando los puntos fuertes y aspectos susceptibles de mejora. **(Puntuación máxima 1 punto)**

Aspectos relevantes para la reflexión:

Indicar si la evolución de la tasa de abandono se ajusta a los resultados del título.

- *En el caso que la tasa se considere adecuada y con una evolución positiva (debe tenerse en cuenta que a menor % de no presentados, más positivo será el resultado), indicar las claves del éxito o las buenas prácticas por las que se han conseguido estos resultados (puntos fuertes)*
- *En el caso que la tasa no se considere adecuada y tenga una evolución negativa (debe tenerse en cuenta que a mayor % de no presentados, más negativo será el resultado), indicar las posibles causas y las medidas para tratar de mejorar los resultados (acciones de mejora).*

SUBDIMENSIÓN 3.2. Otros méritos

Puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 3.2 y 3.3 será de 15 puntos

3.2.1 Premios y distinciones docentes recibidas. Añada tantas filas como sea necesario

3 puntos/primer premio recibido durante el periodo objeto de evaluación

1 punto/accésit recibido durante el periodo objeto de evaluación

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Nombre del Premio o Distinción	Entidad que lo otorga	Curso

3.2.2 Evaluación positiva de la calidad docente emitida por universidades o agencias de evaluación.
Añada tantas filas como sea necesario

3 puntos/evaluación positiva durante el período objeto de evaluación

Nombre del Programa de Evaluación	Universidad o Agencia de Calidad	Curso

3.2.3 Otros. Añada tantas filas como sea necesario

0,5 puntos/méritos/curso conseguido durante el periodo de evaluación, relacionados con la docencia y que no han sido detallados en los puntos anteriores

Descripción del Mérito	Curso

SUBDIMENSIÓN 3.3 Plan de mejora

Puntuación máxima: 7 puntos

3.3.1. Autoevaluación y Plan de Mejora: Valoración global de su actividad docente según dimensión.

Realice, en los apartados que se recogen a continuación, una reflexión sobre su actividad docente, destacando los puntos fuertes y los aspectos que precisarían de mejora, considerando por ejemplo las siguientes cuestiones:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Dimensiones de evaluación	Fortalezas (puntos fuertes identificados)	Propuestas de mejora (medidas a adoptar para subsanar las debilidades detectadas)
1. Planificación de la docencia <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gestión académica</i> • <i>Coordinación docente</i> • <i>Revisión y mejoras GD</i> 		
2. Desarrollo de la docencia <ul style="list-style-type: none"> • <i>Proceso de enseñanza aprendizaje: estrategias metodológicas, sistema de evaluación, tutorización, etc.</i> • <i>Innovación docente</i> • <i>Formación Docente</i> • <i>Procesos de evaluación y mejora de titulaciones: seguimiento, acreditación, modificación, etc.</i> 		
3. Resultados <i>Se corresponde con el análisis realizado en la subdimensión 3.1</i>		

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 3.1. Informe del responsable académico de centro

D./D^a. como Decano/a/Director/a de (nombre del centro), en virtud de lo establecido en el programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna (DOCENTIA-ULL), remito la siguiente documentación relativa a la evaluación del profesorado durante el curso **(20__/20__)**:

1. Relación del profesorado con evaluación positiva del cumplimiento de sus obligaciones docentes (Subanexo 3.1.A).
2. Informe personalizado del profesorado con cumplimiento total o parcial de sus obligaciones docentes y/o con tasas de resultados de sus asignaturas mejorables (Subanexo 3.1.B).

En, a de de 20..

Fdo. D./D^a.

Responsable académico/a

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Subanexo 3.1.A. Relación del profesorado con evaluación positiva de sus obligaciones docentes

Centro:

Curso Académico:

Según las evidencias disponibles, el profesorado que se relacionan a continuación han cumplido correctamente sus obligaciones docentes con relación a:

- Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.
- Entrega por el procedimiento y en el plazo establecido de las Guías Docentes de las asignaturas de las que es responsable.
- Coordinación con otros/as profesores/as y asignaturas relacionadas con la suya.
- Entrega de las actas por el procedimiento y en el plazo establecido.
- Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.
- Realización de las tutorías.
- Cumplimiento de la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje.

Y disponen de tasas de resultados de sus asignaturas adecuadas al contexto de su titulación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Rúbrica. Según las evidencias disponibles, indique si el profesor o la profesora cumple o no, en el período evaluado, con los siguientes aspectos²⁰ (cada respuesta positiva vale 1 punto).

	SÍ	NO
Entrega por el procedimiento y en el plazo establecido de las Guías Docentes de las asignaturas de las que es responsable		
Coordinación horizontal y vertical en la titulación.		
Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.		
Entrega de las actas por el procedimiento y en el plazo establecido.		
Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.		
Realización de las tutorías.		
Cumplimiento del reglamento de evaluación y calificación.		
Las Tasas de Éxito de sus asignaturas son adecuadas.		
Las Tasas de Abandono (no presentados) en sus asignaturas son adecuadas.		
Asistencia a reuniones (centro, departamento, área...)		

En caso de responder "NO", justifique breve y claramente su respuesta. Además, si existen quejas con respecto al desarrollo de su actividad docente resueltas desfavorablemente para el profesor, indíquelas.

²⁰ Tenga en cuenta la información, quejas o incumplimientos conocidos directamente por el centro y aquella otra información al respecto que pueda haber sido comunicada por las comisiones de calidad de las titulaciones.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Subanexo 3.1.B. Informe personalizado de evaluación docente

PROFESOR/A EVALUADO/A

Apellidos y Nombre:

DNI:

Categoría Académica:

Tipo de dedicación:

Tiempo completo:

Tiempo parcial:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de de 20..

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 3.2. Informe de responsable académico/a de departamento

D./D^a. como Director/a de (nombre del departamento), en virtud de lo establecido en el programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna (DOCENTIA-ULL), remito la siguiente documentación relativa a la evaluación del profesorado durante el curso **(20__/20__)**:

1. Relación de profesores/as con evaluación positiva del cumplimiento de sus obligaciones docentes (Subanexo 3.2.A).
2. Informe personalizado de profesores/as con cumplimiento total o parcial de sus obligaciones docentes (Subanexo 3.2.B).

En, a de de 20...

Fdo. D./D^a.

Director/a del Departamento

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Subanexo 3.2.A. Relación del profesorado con evaluación positiva de sus obligaciones docentes

Departamento:

Curso Académico:

Según las evidencias disponibles, todos los/las profesores/as que se relacionan a continuación han cumplido correctamente sus obligaciones docentes con relación a:

- Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.
 - Coordinación con otros/as profesores/as y asignaturas relacionadas con la suya.
 - Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.
- Realización de las tutorías.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

•

Rúbrica. Según las evidencias disponibles, indique si el profesor/a cumple o no, en el período evaluado, con los siguientes aspectos²¹ (cada respuesta positiva vale 1 punto).

	SÍ	NO
Coordinación horizontal y vertical en la titulación.		
Adecuación del contenido de la Guía Docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación y a las directrices oficiales de la ULL.		
Asistencia a clases (y otras actividades presenciales) y cumplimiento de su horario.		
Asistencia a reuniones (departamento, área...)		

En caso de responder "NO", justifique breve y claramente su respuesta. Además, si existen quejas con respecto al desarrollo de su actividad docente resueltas desfavorablemente para el profesor, indíquelas.

²¹ Tenga en cuenta la información, quejas o incumplimientos conocidos directamente por el departamento y aquella otra información al respecto que pueda haber sido comunicada por las comisiones de calidad de las titulaciones donde el departamento tiene docencia asignada.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Subanexo 3.2.B. Informe personalizado de evaluación docente

PROFESOR/A EVALUADO/A

Apellidos y Nombre:

DNI:

Categoría Académica:

Tipo de dedicación:

Tiempo completo:

Tiempo parcial:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de 20...

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 4. Encuesta al alumnado

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Datos genéricos del estudiante:

EDAD:
SEXO:
NIVEL DE ASISTENCIA A CLASE (nada, algo, bastante, mucho):

Indique en una escala del 1 al 5, donde 1 es “nada de acuerdo” y 5 es “muy de acuerdo”, el grado o nivel de cumplimiento, satisfacción o acuerdo con las siguientes cuestiones relativas a la actividad docente del profesor/a en esta asignatura.

		1	2	3	4	5	NS/NC
1	El profesor/a asiste regularmente a clase cumpliendo su horario						
2	El profesor/a prepara y organiza bien las actividades formativas relacionadas con esta asignatura (por ejemplo: en clase, laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.)						
3	El profesor/a se coordina adecuadamente para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas						
4	El profesor/a usa adecuadamente los recursos didácticos para favorecer el aprendizaje (medios audiovisuales, bibliografía, campus virtual, pizarra u otros recursos didácticos)						
5	El profesor/a explica de forma clara y organizada						
6	El profesor/a organiza adecuadamente las prácticas, tareas y materiales, en coherencia con los objetivos y competencias indicados en la guía docente.						
7	El profesor/a resuelve las dudas planteadas y orienta al alumnado en el desarrollo de sus tareas						
8	El profesor/a favorece la participación activa en clase (expresarse en público, reflexionar, defender ideas, trabajar en grupo y de forma autónoma)						
9	El profesor/a aplica el volumen de trabajo proporcional a los créditos asignados en la guía docente						

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

10	El profesor/a aplica los criterios y procedimientos de la metodología recogidos en la guía docente							
11	El profesor/a motiva el aprendizaje de la asignatura							
12	La labor del profesor/a, y su apoyo ha favorecido mi aprendizaje							
13	En general estoy satisfecho con la labor docente de este/a profesor/a							

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 5. Ponderación de las variables de contexto

A los efectos de la valoración numérica que realiza el Comité de Evaluación, la puntuación resultante del autoinforme en la dimensión 2 "Desarrollo de la Docencia" vendrá afectada por un coeficiente Act_doc (Actividad docente) que mide la carga docente del profesor o profesora así como la diversidad de la docencia impartida por el mismo. Se calcula en base a dos indicadores:

$$Pot_doc_x = \frac{CréditosImpartidos_x + Reducciónporcargox}{Capacidaddocente_x}$$

1. Potencial docente (Pot_doc)

Es la proporción entre la carga docente real impartida por el profesor o profesora, esto es, los créditos impartidos más la reducción docente por cargo y la capacidad docente teórica que le correspondería por su categoría y su dedicación. Para cada curso académico X , objeto de evaluación, se calcula de la siguiente forma:

El resultado final de este indicador es la media del potencial docente de los cursos académicos sujetos a evaluación.

2. Diversidad de asignaturas (Div_asig): Este indicador se calcula en función del número de asignaturas diferentes en las que el profesor o profesora ha impartido docencia durante el periodo evaluado.

Solo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas en las que el docente imparta 2 o más créditos en el caso de Grado y 1 crédito en Máster o Doctorado oficiales. En función del número de asignaturas que tenga el profesor o profesora, para cada curso académico X , objeto de evaluación se establece la siguiente puntuación:

Este indicador se calcula en función del número de asignaturas diferentes en las que el profesor o profesora ha impartido docencia durante el periodo evaluado.

Solo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas en las que el docente imparta 2 o más créditos en el caso de Grado y 1 crédito en Máster o Doctorado oficiales. En función del número de asignaturas que tenga el profesor o profesora, para cada curso académico X , objeto de evaluación se establece la siguiente puntuación:

Nº asignaturas	Div_asig
1	1,0
2	1,2
3	1,4
4	1,6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

5	1,8
6 o más	2,0

El resultado final de este indicador es la media de la diversidad de asignaturas de los cursos académicos sujetos a evaluación. Una vez obtenidos estos indicadores, la puntuación obtenida en la Dimensión 2 se verá multiplicada por el factor (Act_doc) que se calcula de la siguiente manera:

$$Act_doc = \frac{(Pot_doc + 0,5) + Div_asig}{2}$$

Asimismo, la Subdimensión 3.1 vendrá afectada por un coeficiente que depende del número de alumnos por grupo (*Alu_grup*). Este coeficiente corrector de la asignatura se utiliza para ponderar el resultado de las tasas de éxito, eficiencia y abandono (Subdimensión 3.1), de forma que se bonifique el cálculo de estas tasas para aquellas asignaturas que tengan muchos alumnos. Para cada grupo de matrícula en la que el profesor o profesora imparte docencia durante el periodo de evaluación se obtiene el siguiente indicador:

$$Alu_grup = 1 + \frac{\text{Número de alumnos}}{200}$$

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 6. Informe confidencial del comité de evaluación

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

CONVOCATORIA DOCENTIA 20XX/20XX

(Resolución de..... de XXX del Vicerrectorado de Docencia)

INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE			
1º APELLIDO			
2º APELLIDO			
NIF		CATEGORÍA/CUERPO	
DPTO/ÁREA CONOCIMIENTO			
PERIODO DE EVALUACIÓN Curso inicial:		Curso final:	

De conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna (DOCENTIA-ULL),

AUTOINFORME		
Dimensiones	Valor	Valor máximo
1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA		15
1.1 Participación en órganos de gestión de carácter eminentemente docente		10
1.2 Planificación de la docencia		3
1.3 Actividades de coordinación docente		10
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		70
2.1 Cumplimiento de Actividades docentes ordinarias		9
2.2 Actividades docentes de especial consideración		60
2.3 Actividades de apoyo y acompañamiento al alumnado		
2.4 Actividades de innovación y formación docente		

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

2.5 Actividades de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de titulaciones		10
3. RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA		25
3.1 Evidencias cuantitativas		18
3.2 Otros méritos		15
3.3 Plan de Mejora		
TOTAL (D1 + D2 + D3) =		100
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES		Puntuación (escala 1 a 5)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE
D./D.^a
.....

MUY FAVORABLE <input type="checkbox"/> FAVORABLE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLE <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE MEJORA *(si proceden)*

Contra este informe podrá presentarse solicitud de revisión y/o reclamación ante el Comité de Evaluación de la Universidad de La Laguna a través del procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica.

En, a de de 202_

El/La Presidente:

El/La Secretario/a:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 7. Modelo de plan de acciones de mejora

El Modelo de Plan de Acciones de Mejora que se presenta a continuación ha sido diseñado para facilitar al profesorado la descripción de las mejoras a introducir como respuesta a los resultados de la evaluación de su actividad docente según el programa de evaluación DOCENTIA-ULL.

Nombre del Profesor/a:

Fecha:

Este plan de mejoras se realiza tras la evaluación de la convocatoria:

DIMENSIÓN	FORTALEZAS <i>(Puntos fuertes identificados)</i>	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA <i>(Medidas a adoptar para subsanar las debilidades detectadas)</i>
1. Planificación de la docencia			
2. Desarrollo de la Docencia			
3. Resultados, Revisión y Mejora			

RELACIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS²²:

- 1.
- 2.

ASIGNACIÓN DE PROFESOR/A TUTOR/A^{23, 24}:

Firma profesor/a Firma Responsable de la UEMC

²² Enumerar, de ser el caso, las propuestas formativas a realizar de las ofertadas por el Negociado de Formación del PDI u otras

²³ Indicar, de ser el caso, el profesor/a tutor/a asignado al seguimiento del Plan de Mejoras.

²⁴ Opcional en el caso de evaluación Favorable.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 8. Estándares y criterios de evaluación

Estándar 1. Criterio 1. Determinación de los resultados esperados	
<p><i>Los resultados de aprendizaje propuestos se describen de forma precisa, clara y bien determinada.</i></p>	<input type="checkbox"/> En completo desacuerdo <input type="checkbox"/> Bastante en desacuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo pero con objeciones relevantes <input type="checkbox"/> Bastante de acuerdo <input type="checkbox"/> En completo acuerdo
<p style="text-align: center;">Cuestiones que guían la valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si no son los resultados de aprendizaje consignados en la guía docente de la asignatura, ¿se justifica o se explican las circunstancias por las que los resultados que se creen más valiosos no son los que, efectivamente, se aplican? - En conjunto, ¿dejan claro y bien definido lo que se espera de los estudiantes en la asignatura? - ¿Los resultados propuestos se han definido de forma precisa y clara? (teniendo en cuenta la especificidad de la materia) - ¿Los resultados propuestos se han definido en forma de realizaciones o actuaciones observables y evaluables? - Si no son (o son difícilmente) evaluables, ¿está justificado por la naturaleza y relevancia del resultado esperado? ¿Lo justifica el autor adecuadamente? - ¿Están expresados a un nivel de concreción/generalidad adecuado? (Ni son generalidades que pudieran aplicarse a muchas otras materias y asignaturas, ni son realizaciones o actuaciones demasiado concretas y específicas). 	
<p style="font-size: small;">NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones</p>	
<p>Justificación:</p>	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Estándar 1. Criterio 2. Argumentación del valor de los resultados propuestos

Se argumenta de manera clara y convincente el valor que los resultados esperados pueden tener para el desarrollo profesional y personal del estudiante.

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo
- De acuerdo pero con objeciones relevantes
- Bastante de acuerdo
- En completo acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

- En conjunto, ¿los argumentos que se ofrecen para justificar los resultados de aprendizaje demuestran que ha existido una reflexión en profundidad sobre aquello más valioso que la asignatura puede ofrecer a los estudiantes, en el marco del perfil de salida de la titulación?
- En la argumentación, ¿se valoran otros posibles resultados de aprendizaje, pero se argumenta el valor superior de aquellos seleccionados?
- ¿Se valora el nivel y características de la asignatura, en el contexto del resto de las asignaturas?
- ¿Se valoran los retos y problemas relacionados con el desempeño profesional a los que esta asignatura puede contribuir?
- ¿Se valoran las características particulares de los estudiantes en la argumentación de los resultados propuestos? (Ideas y conocimientos previos, intereses, dificultades, etc.)

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Estándar 1. Criterio 3. Adecuación a las competencias del perfil de salida

Los resultados esperados están concebidos desde la perspectiva del perfil de salida de la titulación y orientados al desarrollo de la competencia del estudiante (y no a la mera reproducción de unos "contenidos" académicos).

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo
- De acuerdo pero con objeciones relevantes
- Bastante de acuerdo
- En completo acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

- En general, la argumentación de los resultados de aprendizaje propuestos, ¿valora explícitamente los retos y problemas que deberá afrontar el egresado de acuerdo con el perfil de salida y la contribución específica que la asignatura puede hacer para capacitar a los estudiantes para afrontarlos?
- Los resultados de aprendizaje, ¿tienen una orientación general hacia la formación de la competencia de los estudiantes como futuros expertos en su ámbito? (y no el mero estado de la cuestión de la materia o la tradición curricular del área)
- La argumentación de los resultados ¿se apoya en algún tipo de documento de referencia externo? (análisis de las competencias de los egresados de ese ámbito, estudios de perspectiva del sector, etc.)

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Estándar 1. Criterio 4. Alineamiento constructivo en torno a los resultados

Se explica cómo el diseño de todos los aspectos del currículo es coherente con los resultados de aprendizaje propuestos, argumentando el modo en que cada elemento del diseño de la asignatura ayuda al estudiante a alcanzarlos..

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo
- De acuerdo pero con objeciones relevantes
- Bastante de acuerdo
- En completo acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

- ¿Se analizan las dificultades y retos que van a plantear los resultados propuestos al grupo de estudiantes en el contexto específico? (valorando sus ideas y conocimientos previos, sus características e intereses, el tiempo disponible, etc.)? ¿Se explica -en líneas generales- cómo se van a abordar esas dificultades y retos desde el punto de vista de la evaluación, la estructura del programa, el tipo de actividades, los recursos que van a tener disponibles, las tutorías o apoyos que dispondrán, etc.)
- ¿Se analizan los tipos de actividades que podrían ser más adecuadas, dados los resultados de aprendizaje propuestos?
- ¿Se analiza en particular qué tipo de requerimientos y retos plantean los resultados de aprendizaje propuestos al sistema de evaluación?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Estándar 2. Criterio 1. Conocimiento de las metodologías

Demuestra en su argumentación un conocimiento adecuado de los principios metodológicos y del potencial educativo de las diferentes metodologías de aprendizaje

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo
- De acuerdo pero con objeciones relevantes
- Bastante de acuerdo
- En completo acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

- En conjunto, ¿se demuestra en la argumentación conocimiento suficiente de las distintas metodologías de aprendizaje y enseñanza y de su potencial relativo en distintos contextos y objetivos de aprendizaje?, ¿se fundamenta la argumentación de las decisiones adoptadas en ese conocimiento?
- ¿Se están valorando diferentes opciones metodológicas y se realiza un análisis crítico de lo que pueden aportar y de su adecuación al contexto específico? ¿Se explican las decisiones adoptadas a partir de este análisis?
- El análisis crítico de las diferentes opciones y la argumentación de las decisiones adoptadas ¿se hace en función de principios metodológicos fundamentales propuestos por los investigadores de referencia en educación superior?, ¿se aportan referencias significativas?
- El análisis de las opciones posibles, ¿valora su potencial relativo para facilitar suscitar una implicación intensa por parte de los estudiantes?, ¿valora su potencial para provocar una interacción y colaboración fructífera entre los estudiantes?, ¿valora su capacidad de suscitar un trabajo de elaboración cognitiva de las ideas fundamentales por parte de los estudiantes?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Estándar 2. Criterio 2. Revisión de la eficacia de las actividades

Acredita que las actividades que se proponen han sido objeto de revisión y análisis a la luz de la experiencia de los estudiantes y los resultados obtenidos.

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo
- De acuerdo pero con objeciones relevantes
- Bastante de acuerdo
- En completo acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

- En general, ¿resulta convincente la conclusión de que las actividades propuestas son eficaces para la obtención de los resultados previstos en el contexto particular en el que se desarrollan? Esta conclusión, ¿está basada en un análisis suficientemente profundo del contexto, los resultados obtenidos y los procesos?
- ¿Se argumentan las actividades propuestas en la asignatura basándose en un análisis de los resultados obtenidos en cursos previos? (Se entiende "resultados" en su sentido más amplio: análisis de las calificaciones, análisis cualitativo de los grados de comprensión o competencia logrados, niveles de implicación de los estudiantes, indicadores, grado de mejora de problemas o dificultades detectadas, valoración de la experiencia en el curso por parte de los estudiantes, etc.)
- ¿Se analizan factores relevantes del contexto en la decisión sobre las metodologías y actividades implementadas? ¿Se analizan las ideas y conocimientos previos de los estudiantes?, ¿se analizan sus características, intereses o situaciones personales? ¿Se analizan las condiciones y recursos de la asignatura como limitaciones y oportunidades desde el punto de vista metodológico?
- ¿Se ha analizado de algún modo la experiencia de los estudiantes en la asignatura? ¿Se ha tenido en cuenta esta experiencia en las decisiones metodológicas?
- ¿Se presenta algún tipo de evolución en las actividades de la asignatura a lo largo de los cursos, fruto del análisis crítico de los procesos y resultados obtenidos? ¿Se argumentan los cambios introducidos basándose en evidencias o análisis de algún tipo? ¿Qué grado de formalización y/o profundidad tienen estos análisis?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 2. Criterio 3. Procesos constructivos de aprendizaje

Las actividades propuestas obligan a los estudiantes a un aprendizaje activo y constructivo. No se limitan a reproducir, de forma más o menos comprensiva, los

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

<p><i>conocimientos disponibles, sino que elaboran algún tipo de realización o producto que va "más allá" de los materiales recibidos.</i></p>	<input type="checkbox"/> De acuerdo pero con objeciones relevantes <input type="checkbox"/> Bastante de acuerdo <input type="checkbox"/> En completo acuerdo
<p>Cuestiones que guían la valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En general, ¿lo que se pide al estudiante es, en esencia, reproducir los conocimientos (teóricos o prácticos) que le han dado, o se le pide que vaya "más allá" de los materiales que recibe y elabore soluciones, conclusiones o realizaciones propias de algún tipo? La idea fundamental es que tan sólo madurando por uno mismo las ideas (elaborando por cuenta propia el material de partida) se desarrolla la comprensión: las actividades propuestas deben exigir y potenciar esta elaboración y no ser meramente expositivas-reproductivas. Esto es lo que llamamos "enseñanza constructiva". La forma de hacer realidad este principio elemental depende en gran medida del contexto: la distancia entre lo que se les da y lo que se les pide tiene que ser objeto de análisis cuidadoso por parte del docente, así como las actividades que son posibles de gestionar en las condiciones materiales específicas. - ¿Se argumenta de qué modo, en función del contexto específico, las actividades propuestas obligan al estudiante a ir "más allá" y elaborar las ideas que recibe? - ¿Realizan algún tipo de tarea o actividad en la que tengan que analizar o relacionar ideas, extraer conclusiones o elaborar propuestas por su cuenta? Si no lo hacen, ¿está bien justificado por el contexto en el que debe trabajar la asignatura? 	
<p>NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones</p>	
<p>Justificación:</p>	
<p>Estándar 2. Criterio 4. Procesos colaborativos</p>	
<p><i>Las actividades seleccionadas favorecen la colaboración entre estudiantes y/o la negociación de ideas, ya sea entre los propios estudiantes o con el profesorado u otros expertos externos.</i></p>	<input type="checkbox"/> En completo desacuerdo <input type="checkbox"/> Bastante en desacuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo pero con objeciones relevantes <input type="checkbox"/> Bastante de acuerdo <input type="checkbox"/> En completo acuerdo
<p>Cuestiones que guían la valoración:</p>	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- En conjunto, ¿las actividades propuestas para la asignatura contemplan espacios para la interacción y negociación de ideas entre los compañeros? ¿Es este un aspecto cuidado dentro del diseño general de la asignatura?
- A lo largo de la asignatura, las actividades propuestas ¿obligan a los estudiantes a exponer sus ideas, conclusiones o propuestas y a debatirlas con sus compañeros? ¿Tiene lugar una verdadera negociación de ideas? (y no una mera sucesión de exposiciones)
- Las actividades propuestas ¿favorecen la constitución, formal o informal, de pequeños grupos de estudiantes –permanentes o cambiantes- que intercambian ideas y se apoyan mutuamente de manera más o menos regular a lo largo del curso?
- El diseño de las actividades, ¿resalta la importancia de un trabajo colaborativo productivo, haciendo depender los resultados -de modo directo o indirecto- de ese trabajo colectivo del grupo?
- ¿Se ha comprobado de algún modo cómo funcionan esos espacios de colaboración y negociación de ideas? ¿Se aporta información sobre su eficacia o sobre el valor que los estudiantes conceden a esas interacciones?
- ¿Se han creado espacios en los que los estudiantes contrastan y debaten sus ideas con el profesor o profesora o con otros expertos externos?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 3. Criterio 1. Fundamentación del sistema de evaluación

Argumenta sus decisiones en relación con el sistema de evaluación de los estudiantes, basándose en un conocimiento suficiente y actualizado de los principios básicos de una evaluación de calidad y el análisis crítico de sus propios procesos y resultados.

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo
- De acuerdo pero con objeciones relevantes
- Bastante de acuerdo
- En completo acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

- En general, la argumentación del sistema de evaluación adoptado, ¿refleja un manejo adecuado de los conceptos esenciales de la evaluación, sus diferentes funciones y los principios básicos de lo que se considera una evaluación de calidad, capaz de impulsar el aprendizaje de los estudiantes?

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318

Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

- En la argumentación, ¿se valoran diferentes alternativas de planteamientos de evaluación y se analizan críticamente en función de sus efectos potenciales sobre el proceso de aprendizaje, de su adecuación al contexto específico y de los resultados que pretenden obtenerse?

- ¿Se explican los posibles cambios introducidos en el sistema de evaluación como consecuencia de su revisión crítica periódica?, ¿se aportan evidencias o análisis de algún tipo que respalden las decisiones tomadas?

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

Estándar 3. Criterio 2. Evaluación formativa y participativa

El proceso de evaluación proporciona información valiosa y personalizada al estudiante para guiar su proceso de aprendizaje, reforzar su implicación y autonomía y favorecer un enfoque de aprendizaje orientado a la comprensión

- En completo desacuerdo
- Bastante en desacuerdo
- De acuerdo pero con objeciones relevantes
- Bastante de acuerdo
- En completo acuerdo

Cuestiones que guían la valoración:

- En términos generales, ¿cómo se proporciona información al estudiante sobre la calidad de su trabajo, para permitirle mejorarlo o reorientarlo si es necesario?, ¿cómo llega a saber si está comprendiendo bien las ideas principales y lo que se pide de ella o él? ¿La asignatura tiene dispuestos mecanismos para cubrir esta necesidad, de acuerdo con las posibilidades que ofrecen sus condiciones básicas? (número de estudiantes, nivel, recursos, tipos de resultados esperados, etc.)
- En el caso de asignaturas con unas condiciones desfavorables (en particular, grupos grandes de estudiantes), ¿se han arbitrado soluciones interesantes y aprovechado los recursos disponibles para cubrir del mejor modo posible esta necesidad? En el caso de asignaturas con condiciones favorables, ¿se aprovecha al máximo esta situación para ofrecer información lo más detallada y personalizada posible al estudiante?
- ¿El sistema de evaluación favorece que el estudiante vaya ganando capacidad de autoevaluar críticamente su propio trabajo?
- ¿Cómo hace el sistema de evaluación para reducir la incertidumbre y la ansiedad de los estudiantes ante las calificaciones? (la incertidumbre y el estrés están asociados a enfoques superficiales de aprendizaje y hacen que el estudiante se desentienda de una comprensión mínimamente profunda de lo que estudia)

NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones

Justificación:

Estándar 3. Criterio 3. Evaluación integrada en el proceso de aprendizaje

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

<p><i>La evaluación forma parte integral del proceso de aprendizaje planificado, de manera que las actividades evaluadas se entretujan con el resto de las actividades, para impulsar y orientar el aprendizaje en momentos estratégicos del proceso.</i></p>	<input type="checkbox"/> En completo desacuerdo <input type="checkbox"/> Bastante en desacuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo pero con objeciones relevantes <input type="checkbox"/> Bastante de acuerdo <input type="checkbox"/> En completo acuerdo
<p>Cuestiones que guían la valoración:</p>	
<p>- En términos generales, ¿existe una planificación integrada en la que la evaluación cumple una función importante como motor y orientación del proceso de aprendizaje y no como mera conclusión del mismo?</p>	
<p>- ¿En qué medida las actividades de evaluación son también actividades de aprendizaje? (y no actividades "especiales", segregadas del programa)</p>	
<p>- ¿Qué actividades evaluadas se han dispuesto en el programa de trabajo para que el estudiante pueda recibir información que le oriente? (ya sea con función puramente formativa o con una dimensión también sumativa). ¿En qué momentos se han dispuesto? ¿Se observa una disposición estratégica en el proceso de aprendizaje?</p>	
<p>- ¿Se justifican las distintas actividades evaluadas argumentando su papel específico en la progresión del estudiante o en relación con sus posibles dificultades en la asignatura?</p>	
<p>NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones</p>	
<p>Justificación:</p>	

<p>Estándar 3. Criterio 4. Evaluación auténtica</p>	
<p><i>En las actividades de evaluación, los estudiantes tienen ocasión de poner a prueba su competencia, afrontando retos abiertos y</i></p>	<input type="checkbox"/> En completo desacuerdo <input type="checkbox"/> Bastante en desacuerdo

<p><i>contextualizados, propios del ámbito profesional de referencia</i></p>	<input type="checkbox"/> De acuerdo pero con objeciones relevantes <input type="checkbox"/> Bastante de acuerdo <input type="checkbox"/> En completo acuerdo
<p>Cuestiones que guían la valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En general, y teniendo en cuenta las limitaciones del contexto y las condiciones específicas de la asignatura, en particular su naturaleza y número de estudiantes, ¿se ha hecho lo posible por ofrecer a los estudiantes oportunidades de probarse a sí mismos en retos similares a los que tendrán que afrontar en el futuro? - ¿Las pruebas de evaluación van más allá de la mera reproducción de conocimientos o procedimientos académicos? ¿Los estudiantes tienen ocasión de enfrentarse a problemas, situaciones o retos que les obliguen a utilizar de forma nueva y flexible los conocimientos que están recibiendo? - Allí donde el contexto y las condiciones de la asignatura lo hagan posible, ¿se pide a los estudiantes elaborar por sí mismos realizaciones relevantes y significativas desde el punto de vista profesional y personal (productos, diseños, diagnósticos, proyectos, conclusiones, propuestas..), que sean capaces de implicarles intensamente? - Allí donde el contexto o las condiciones de la asignatura sean desfavorables, ¿se han ideado formas de evaluación que resulten significativas y retadoras para los estudiantes y que revelen -tanto para los propios estudiantes, como para el profesorado- el grado de comprensión alcanzado de los conceptos e ideas fundamentales? <p>NOTA: las preguntas son orientativas. El criterio se valora de forma global y no es imprescindible que la argumentación responda a todas las cuestiones</p>	
<p>Justificación:</p>	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01

ANEXO 9. Histórico de revisiones

HISTÓRICO DE REVISIONES

RESUMEN DE LA REVISIÓN		
Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	junio 2008	Edición inicial (Comité de Evaluación).
02	noviembre 2008	Introducción de condiciones y sugerencias propuestas por ANECA (Comité de Evaluación).
03	junio 2010	Actualización del cronograma por cambio de Vicerrectorado, de Profesorado y Calidad Docente a Calidad Institucional e Innovación Educativa (Enero 2010) (Comité de Evaluación).
04	septiembre-octubre 2011	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
05	julio-septiembre 2012	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
06	julio-septiembre 2013	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
07	julio-septiembre 2014	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
08	julio-septiembre 2015	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación).
09	julio-septiembre 2016	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado. (Comité de Evaluación).
10	julio-septiembre 2017	Reordenación y mejoras en la redacción de las preguntas de la encuesta del alumnado. Modificación de la subdimensión 2.2.2. Modificación de los ítems de los informes de responsables y puntuaciones asociadas. (Comité de Evaluación)

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife, España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01



11	julio-septiembre 2018	Mejoras del Manual en base a las recomendaciones del informe de seguimiento de ANECA. (Comité de Evaluación)
12	septiembre 2019	Cambio en la puntuación sub elaboración material docente (Comité de Evaluación)
13	Mayo 2020	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación)
14	Julio 2020	Revisión e introducción de modificaciones en el Manual, Anexo y cambios en la puntuación para y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación)
15	Noviembre 2021	Edición inicial del Nuevo Modelo Docencia-ULL
16	Marzo 2024	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (Comité de Evaluación)

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6330318 Código de verificación: t9mkt4xQ

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/04/2024 14:22:01